

# ASUNTOS DE GÉNERO

## La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género

Sinergias para la igualdad en  
América Latina y el Caribe

Nicole Bidegain Ponte



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# ASUNTOS DE GÉNERO

## La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género

Sinergias para la igualdad en  
América Latina y el Caribe

Nicole Bidegain Ponte



NACIONES UNIDAS



Este documento fue preparado por Nicole Bidegain Ponte, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) bajo la supervisión de María Nieves Rico, Directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, en el marco de los trabajos de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Montevideo en octubre de 2016, y con el apoyo del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo "Desarrollo urbano, autonomía económica de las mujeres y políticas de cuidados". La autora agradece los comentarios de Alejandra Valdés, de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, María Ortiz, de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, y Corina Rodríguez Enríquez, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la Argentina.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

---

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN 1564-4170

LC/TS.2017/7/Rev.1

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, mayo de 2017. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.17-00105A

---

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

---

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>I. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible</b> .....	9
<b>II. Una mirada regional de la Agenda 2030 hacia la igualdad, los derechos y la autonomía de las mujeres</b> .....	15
A. Vínculos entre el marco conceptual de la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género .....	17
1. Aproximaciones de la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género sobre el desarrollo sostenible .....	18
2. Articulación entre el enfoque “que nadie se quede atrás” y el marco de derechos humanos .....	20
3. Relación entre el empoderamiento y un enfoque centrado en los derechos y autonomía de las mujeres .....	23
B. Medios de implementación de la Agenda 2030 y ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo .....	24
1. Relación entre los ODS 17 y 10, los compromisos de financiación para el desarrollo y las medidas de la Estrategia de Montevideo.....	26
2. Conexiones entre las metas del ODS 5 vinculadas a los medios de implementación y los compromisos regionales de implementación .....	32
C. Los ODS y los compromisos regionales sobre los derechos y la autonomía de las mujeres .....	35
1. Las metas temáticas del ODS 5 y su correlato regional .....	36
2. Interrelaciones entre el ODS 5 y otros ODS en clave regional .....	39
<b>III. Reflexiones finales</b> .....	53
<b>Bibliografía</b> .....	57
<b>Anexo</b> .....	63
<b>Serie Asuntos de Género: números publicados</b> .....	73

**Cuadro**

Cuadro I.1	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	10
------------	---	----

**Gráfico**

Gráfico I.1	Propuesta de transversalización de las metas de los ODS según el lenguaje acordado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	12
-------------	--	----

**Diagramas**

Diagrama I.1	Componentes de la Agenda 2030 .....	9
Diagrama I.2	Ejemplo de brechas de aspiración y medición de los ODS .....	14
Diagrama II.1	Tres categorías de acuerdos identificables en la Agenda Regional de Género .....	16

## Resumen

---

En el presente documento se analiza la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la luz de los desafíos y prioridades para la igualdad de género y los derechos y la autonomía de las mujeres en América Latina y el Caribe. Se presentan ejemplos ilustrativos sobre las interrelaciones entre objetivos y metas de la Agenda 2030, y se advierte sobre la importancia de un abordaje integral para asegurar que el progreso en algunos de los ODS no se realice a través de medios que puedan obstaculizar el logro de los objetivos y metas vinculados a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Se concluye que la Agenda Regional de Género constituye una hoja de ruta para lograr los ODS en América Latina y el Caribe a través de la implementación de políticas públicas que vinculen las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y contribuyan a erradicar las desigualdades de género y las desigualdades en los países y entre ellos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Una primera versión de este documento titulada “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde una perspectiva de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres de América Latina y el Caribe” fue un insumo para el documento *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible* (CEPAL, 2016b), presentado a la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Montevideo, Uruguay, en octubre de 2016.



## Introducción

---

En los últimos treinta años en América Latina y el Caribe se alcanzaron logros importantes en términos de adopción de legislación y de políticas públicas para el avance en los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se crearon mecanismos para el adelanto de las mujeres y se han establecido procesos relevantes de transversalización del enfoque de género en el Estado, así como se han implementado sistemas de información y seguimiento. No obstante, también se han constatado resistencias políticas y culturales a la igualdad de género, inercias institucionales, falta de asignación de recursos y muchas veces de voluntad política. Estos elementos han obstaculizado las transformaciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las brechas de desigualdad (CEPAL, 2015a).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados miembros en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a ser alcanzados al 2030. En esta Agenda, se reconoce la centralidad de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo sostenible, a la vez que se afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para alcanzarlo.

Este marco global confluye con un *corpus* robusto de compromisos asumidos por los gobiernos de la región en los órganos subsidiarios de la CEPAL<sup>2</sup> y particularmente con la Agenda Regional de Género, acordada en las trece sesiones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. También se cuenta con los aprendizajes de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, del Programa de Acción de El Cairo, del seguimiento de las obligaciones asumidas por los Estados signatarios de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Tomar en consideración las lecciones aprendidas y la

---

<sup>2</sup> Los órganos subsidiarios de la CEPAL son la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; la Conferencia Estadística de las Américas; la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe; la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe; el Consejo Regional de Planificación; el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe; el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano; el Comité de Cooperación Sur-Sur y el Comité Plenario de la CEPAL.



adaptación de la Agenda 2030 a los desafíos, prioridades y compromisos regionales es clave para su puesta en marcha en América Latina y el Caribe.

Se ha enfatizado que la Agenda 2030 y sus ODS tienen un carácter integrado e indivisible. Por lo tanto, en la etapa de implementación es necesario contar con herramientas para superar los abordajes sectoriales y fragmentados y analizar la naturaleza de las interrelaciones entre objetivos y metas, identificar las contraposiciones y sinergias tomando en cuenta no solo los impactos de las políticas en el aquí y ahora, sino también los impactos en otros países y en el futuro<sup>3</sup>. Identificar posibles tensiones entre los objetivos y metas permite evitar que el progreso en algunos ODS se realice a través de medios que puedan obstaculizar el logro de otros, especialmente de los objetivos y metas vinculados a la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas. Asimismo, la Agenda 2030 constituye una oportunidad para promover sinergias positivas y avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas integrales, que vinculen las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y contribuyan a erradicar las desigualdades de género y las desigualdades en los países y entre ellos.

Este documento analiza la Agenda 2030 a la luz de los desafíos y prioridades regionales para la igualdad de género y los derechos y autonomía de las mujeres. El primer capítulo examina las principales características de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS. El segundo capítulo explora los vínculos entre la Agenda 2030 y los compromisos asumidos en América Latina y el Caribe en relación a los enfoques que guían las políticas públicas, los ejes de implementación y las medidas para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se presentan ejemplos sobre interrelaciones entre objetivos y metas para ilustrar la importancia de una implementación y seguimiento integral de la Agenda 2030. Los ejemplos retoman algunos de los ODS que se debatirán a nivel regional en la primera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y que luego se examinarán en profundidad en el período de sesiones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en 2017<sup>4</sup>. Por último, el tercer capítulo sintetiza las principales reflexiones para avanzar en políticas que contribuyan al impulso de estilos de desarrollo basados en la igualdad, la sostenibilidad, la autonomía y los derechos de las mujeres.

---

<sup>3</sup> Véanse OECD (2014) y (2016) sobre coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, Nilsson y otros (2016) sobre propuesta de marco para comprender las interacciones entre ODS y, DAWN (2016) y Bidegain Ponte y Rodríguez Enríquez (2016) sobre interrelaciones entre ODS 5 y ODS 17.

<sup>4</sup> El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible es el mecanismo regional para el seguimiento y el examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo (resolución 700(XXXVI) de la CEPAL, 2016e). Su primera reunión se llevará a cabo entre el 26 y 28 de abril de 2017 en la ciudad de México. Por su parte, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social es la plataforma para el seguimiento de la Agenda 2030 a nivel internacional. En la reunión del Foro de 2017 se examinarán en profundidad los avances en la implementación de los ODS sobre pobreza (1), alimentación (2), salud (3), igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (5), infraestructura e industrialización (9), océanos (14) y medios de implementación (17). Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y Uruguay presentarán el informe voluntario de examen nacional durante la reunión del Foro entre el 10 y 19 de julio de 2017 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York (Naciones Unidas, 2017a).

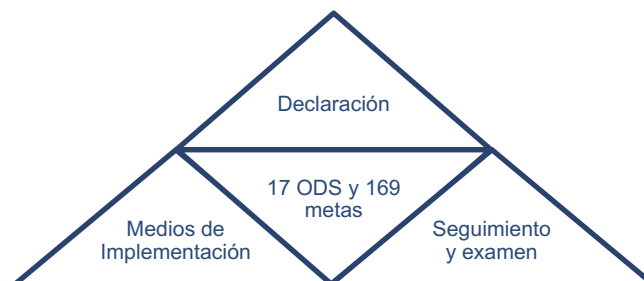
## I. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible

---

*“Estamos resueltos a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”*  
(Naciones Unidas, 2015a, párr.3).

En un escenario global marcado por las asimetrías de poder entre países, y entre países y empresas, en el cual los gobiernos compiten a la baja flexibilizando estándares laborales, ambientales, de derechos humanos y fiscales para atraer inversiones, la Agenda 2030 es un compromiso político multilateral para responder a la insostenibilidad del estilo de desarrollo dominante. La Agenda 2030 contiene un preámbulo y una declaración que incluye la visión a futuro, los principios y compromisos comunes, así como un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo. La declaración enmarca los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas. Además, la Agenda 2030 contempla una sección sobre medios de implementación y Alianza Mundial, y un apartado sobre seguimiento y examen a escala nacional, regional y mundial. Estos cuatro componentes se articulan entre sí a fin de guiar las transformaciones estructurales necesarias al 2030 (véase diagrama I.1).

**Diagrama I.1**  
**Componentes de la Agenda 2030**



Fuente: Naciones Unidas, “Sustainable Development Knowledge Platform” [en línea] [sustainabledevelopment.un.org](https://sustainabledevelopment.un.org).

La Agenda 2030 y sus ODS es el resultado de tres años de consultas y negociaciones multilaterales. El compromiso resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de formular los ODS confluyó con el examen de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el mandato de la Asamblea General de negociar una agenda de desarrollo a partir de 2015. En este contexto, la Agenda 2030 retoma varias de las lecciones aprendidas de la implementación de los ODM e incorpora nuevos elementos.

En primer lugar, los objetivos y metas contemplan las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y ponen énfasis en su carácter integrado e indivisible (Naciones Unidas, 2015a, párr. 5). La Agenda 2030 y sus ODS son más ambiciosos que los ODM ya que no solo pretenden poner fin a la pobreza, sino también reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Aspiran a alcanzar la educación primaria universal y también a garantizar una educación equitativa y de calidad y el trabajo decente para todas las personas. Incluyen a su vez compromisos en áreas críticas como paz y justicia, cambio climático, innovación y energía (véase cuadro I.1)

**Cuadro I.1**  
**Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Objetivo 1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
Objetivo 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
Objetivo 4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Objetivo 5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Objetivo 7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
Objetivo 16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Objetivo 17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Naciones Unidas, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (A/70/L.1), Nueva York, 2015.

En segundo lugar, desde este marco, ningún país ha alcanzado el desarrollo sostenible y, por lo tanto, los objetivos y las metas son universales. En vez de ser una agenda prescriptiva para países en desarrollo, la Agenda 2030 es relevante para todos los países, inclusive los de renta media y los países desarrollados. Es importante destacar que aunque los objetivos son universales, las responsabilidades son comunes pero diferenciadas. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro en 1992 (Cumbre de Río), los países desarrollados reconocieron la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen (Naciones Unidas, 1992). Este principio implica que los países desarrollados deben asumir mayores compromisos que los países en desarrollo y refleja las diferencias existentes entre diversos grupos de países, tanto respecto de su participación histórica en la generación de externalidades ambientales negativas a nivel mundial como de sus compromisos específicos de emprender acciones mitigadoras de acuerdo con sus posibilidades financieras y tecnológicas (CEPAL, 2014b). Por lo tanto, alcanzar algunos objetivos requiere compromisos y esfuerzos específicos por parte de países desarrollados, tal como se establece en el objetivo de reducir la desigualdad entre países (ODS 10), el de garantizar modalidades de consumo y producción sostenible (ODS 12), el de combatir el cambio climático (ODS 13) y el de fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ODS 17)<sup>5</sup>.

En tercer lugar, a diferencia de los ODM, los ODS incluyen no solo metas sino también los medios para alcanzarlos. Los medios de implementación fueron acordados en el Programa 21 de la Cumbre de Río. Entre ellos se destacan la financiación para el desarrollo, el comercio justo y equitativo, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la construcción de capacidades para el desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo. Los medios de implementación están asociados con la Alianza Mundial para el desarrollo ya que establecen instrumentos y mecanismos de cooperación internacional necesaria y de apoyo a los países en desarrollo. El ODS 17 está dedicado exclusivamente a los medios de implementación de todos los objetivos y metas a través de compromisos en temas como las finanzas, la tecnología, la creación de capacidades, el abordaje de las cuestiones sistémicas, el comercio, el monitoreo y la rendición de cuentas. Además, los dieciséis objetivos restantes contienen metas relativas a los medios de implementación que son específicas a las áreas prioritarias de cada uno de los objetivos<sup>6</sup>.

El compromiso con la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres es transversal a toda la Agenda 2030. Está presente en la declaración, en los ODS y sus metas, en los medios de implementación y Alianza Mundial así como en el seguimiento y examen y en los indicadores propuestos para su medición. En los ODS se incluye un objetivo específico para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y se establecen compromisos de forma explícita en varios de los objetivos (ODS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17).

El siguiente gráfico muestra una aproximación a un análisis transversal de los ODS. Se analizan los objetivos y sus metas con el fin de determinar de qué manera están presentes los derechos de las mujeres y la igualdad de género (CEPAL, 2016b). Se clasifican las metas de cada uno de los ODS en cuatro agrupamientos. El color negro se asigna a las metas que en su formulación están explícitamente orientadas a la igualdad de género o a los derechos de las mujeres mientras que en gris oscuro se presentan las metas que no nombran a las mujeres y las niñas, pero que resultan fundamentales para alcanzar la igualdad de género y garantizar derechos en la región. Son metas centradas en eliminar “leyes, políticas y prácticas discriminatorias” (meta 10.3) o en fomentar “la formalización y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas” (meta 8.3). En algunos casos, los indicadores propuestos para estas metas incluyen información desagregada por sexo (por ejemplo, los indicadores 8.3.1 y 8.9.2).

<sup>5</sup> El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas se hace explícito en la Agenda 2030 cuando se refiere a “todos los países, empezando por los desarrollados, deben adoptar medidas”. Véanse Naciones Unidas, 2015a, párr. 28, metas 8.4 y 12.1.

<sup>6</sup> Véanse metas numeradas alfabéticamente en los ODS del 1 al 16 y párr. 40 de la Agenda 2030 sobre metas relativas a los medios de implementación (Naciones Unidas, 2015a).

En color gris claro se incluyen las metas que crean las condiciones estructurales necesarias (aunque no suficientes por sí solas) para avanzar hacia la igualdad de género y los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe y transitar hacia estilos de desarrollo sostenibles e igualitarios. Son metas que deben implementarse tomando en consideración la igualdad de género y los derechos de las mujeres para que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad en vez de perpetuarlas. Por ejemplo, la gobernanza económica y financiera mundial, los flujos financieros y comerciales, y la transferencia de tecnología pueden estar al servicio de los ODS y de los derechos de las mujeres y la igualdad de género o, por el contrario, obstaculizar su cumplimiento. Por último, se consideran las metas relacionadas con la igualdad de género y los derechos de las mujeres de forma indirecta o intermediada por otras variables (color blanco 4)<sup>7</sup>.

**Gráfico I.1**  
**Propuesta de transversalización de las metas de los ODS según el lenguaje acordado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible* (LC/G.2686/Rev.1), Santiago, 2016, gráfico I.1, actualizado al 8 de marzo de 2017.

Es importante destacar que este agrupamiento es una propuesta para analizar el grado de integración de la perspectiva de género en la formulación de los ODS así como para avanzar en comprender las interrelaciones y la pertinencia de cada una de las metas para alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe. Es posible hacer consideraciones específicas para cada tipo de agrupamiento, permitiendo una nueva clasificación de corte analítico. Por ejemplo, debido a que la Agenda 2030 es producto de una negociación política en la que diferentes intereses entran en juego y las configuraciones de alianzas varían según las temáticas, se identifican distintos modos en que la igualdad

<sup>7</sup> Véase en el anexo el contenido de cada meta presentada según el agrupamiento propuesto en el gráfico I.1.

de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres han sido incorporados en los ODS. Dentro de las metas explícitas, se distinguen entre las referencias que se basan en un enfoque de derechos humanos de las mujeres y las menciones en las que se las presenta como grupo vulnerable con necesidades específicas<sup>8</sup>.

Esta diferencia es pertinente debido a que la implementación de las metas desde uno u otro enfoque implica resultados distintos. Los enfoques basados en las necesidades se centran en la satisfacción de las necesidades básicas pero no precisamente en el cambio de las condiciones detrás de las necesidades insatisfechas. Un enfoque que conciba a las mujeres como grupo vulnerable tampoco aborda los patrones de desigualdad y discriminación, los desequilibrios en las relaciones de poder que causan las situaciones de vulnerabilidad (UNEG, 2014). Asimismo, en la implementación se puede correr el riesgo de tender a una visión asistencialista de las mujeres como beneficiarias pasivas de programas. En el enfoque de derechos se identifica claramente a las mujeres como titulares de derecho y al Estado como responsable de garantizarlos. La privación de necesidades se conceptualiza como una negación de derechos. Este enfoque permite fortalecer la capacidad de las mujeres de participar y demandar frente al Estado la exigibilidad de sus derechos, abordando las causas de las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan.

Además entre las metas universales en algunas se explicita “para todas las mujeres y los hombres” o “para todas las niñas y todos los niños”<sup>9</sup>, mientras que en otras se afirma “para todos” o garantizar el “acceso universal” a la protección social, los servicios de salud sexual y reproductiva, al agua potable<sup>10</sup>. Este matiz es relevante ya que las metas universales pueden tender a cumplirse mientras se amplían las brechas de desigualdad entre diferentes grupos sociales. En la implementación es necesario trascender el universalismo formal haciendo esfuerzos específicos para subvertir las desigualdades entrecruzadas por género, raza-etnia, edad, territorio, entre otros<sup>11</sup>. Otras metas son “sensibles al género” o se orientan a eliminar las disparidades de género<sup>12</sup>. Estos compromisos permiten abordar el carácter relacional de las desigualdades de género. Por lo tanto, los esfuerzos para el logro de estas metas no se centran solamente en las mujeres o las niñas, sino en comprender cómo se estructuran las relaciones entre la construcción de lo femenino y lo masculino y cómo se amplían o reducen las desigualdades.

Si bien el enfoque de derechos humanos de las mujeres no es visible en varias de las metas, en el preámbulo de la Agenda 2030 se establece que “la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. (...) La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial” (Naciones Unidas, 2015a, párr. 20). Por lo tanto, la transversalización de género y los derechos de las mujeres son parte del mandato y deben guiar la implementación de las políticas de desarrollo sostenible.

Por otro lado, en el análisis de la Agenda 2030 se identifican brechas entre los ODS y las metas acordadas para alcanzarlos, inclusive las metas vinculadas a los medios de implementación. También se encuentran brechas entre las metas y los indicadores propuestos para el seguimiento de los ODS a nivel internacional<sup>13</sup>. Ambas brechas pueden conducir a la simplificación o incluso a la distorsión de la Agenda. Es posible mencionar como ejemplo ilustrativo el objetivo sobre desigualdad (ODS 10). La

<sup>8</sup> Las metas 1.4, 5.a, 5.6, 8.8 refieren a los derechos de las mujeres, mientras que las metas 2.2, 2.3, 6.2, 11.2, 11.7, 13.b contemplan las necesidades específicas de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

<sup>9</sup> Véanse metas 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.6 a 4.a, 8.5, 10.2 en el anexo.

<sup>10</sup> Véanse 1.1, 1.3, 3.7, 5.6, 6.1, 16.1, 16.2, 16.3 en el anexo.

<sup>11</sup> Véanse CEPAL (2016c) y (2016h) para un análisis sobre desigualdades entrecruzadas y vínculos entre políticas focalizadas y universales.

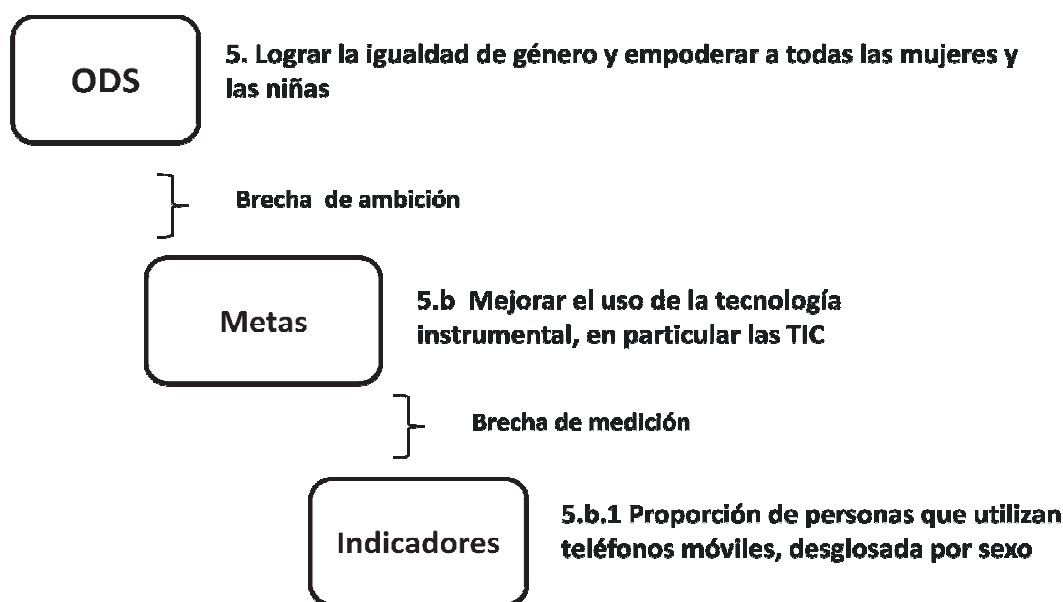
<sup>12</sup> Véanse metas 1.b, 4.5, 4.a, 5.c, 17.18 en el anexo. Con respecto a la meta 17.18, se refiere a desglosar los datos por sexo y otras características pertinentes en los contextos nacionales. La referencia a los contextos nacionales puede permitir ampliar la ambición del compromiso. Por ejemplo, en el caso de Uruguay se ha incluido la variable identidad de género en algunos de los registros administrativos. Los formularios de registro de algunas de las políticas sociales relevan cinco categorías: identidad no definida, mujer, mujer trans, hombre y hombre trans.

<sup>13</sup> Véase Anexo IV, Lista definitiva de los indicadores propuestos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2016c).

meta 10.1 refiere a lograr progresivamente y mantener el crecimiento del 40% más pobre de la población, pero la meta omite referirse a los quintiles más altos de la distribución del ingreso. Por lo tanto, esta meta podría cumplirse y al mismo tiempo aumentar la desigualdad.

Otro ejemplo puede analizarse en el ODS 5. La meta 5.b está orientada a “mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”. Para lograr el ODS 5 en América Latina y el Caribe no solo es necesario reducir las brechas de acceso y uso de las tecnologías, sino avanzar hacia el desarrollo de las tecnologías desde un enfoque de género en el marco de un nuevo paradigma productivo y tecnológico (Scuro Somma y Bercovich, 2014). Por lo tanto, puede constatarse una brecha de aspiración entre el ODS 5 y esta meta. Por otro lado, el indicador propuesto a nivel internacional para medir 5.b refiere a la proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo. Este indicador no permite captar la ambición de la meta y además puede conllevar una distorsión en la comprensión su contenido ya que estaría midiendo cobertura pero no uso de las TIC ni su contribución a la igualdad. Este caso es paradigmático sobre los riesgos de simplificación y distorsión de los objetivos y metas a través de su instrumento de medición, riesgos que ya habían sido identificados en el examen y seguimiento de los ODM (Fukuda-Parr, Yamin y Greenstein, 2014).

**Diagrama I.2**  
**Ejemplo de brechas de aspiración y medición de los ODS**



Fuente: Nieves Rico, “La Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030”, documento presentado en XVII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género: Desafíos de los indicadores de género de los ODS para que nadie se quede atrás, 2016 .

En resumen, los ODS constituyen un gran avance en comparación a los ODM ya que contemplan compromisos con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Por lo tanto, la Agenda 2030 presenta nuevos desafíos y oportunidades para la implementación de estrategias de desarrollo sostenible basadas en los derechos humanos, en la igualdad de género y en la autonomía de las mujeres así como en la eliminación de las múltiples brechas de desigualdad que afectan a las sociedades latinoamericanas y caribeñas.

## II. Una mirada regional de la Agenda 2030 hacia la igualdad, los derechos y la autonomía de las mujeres

---

Los gobiernos de América Latina y el Caribe cuentan con acuerdos, declaraciones, consensos que han sido promovidos en los períodos de sesiones de la CEPAL y en las reuniones de sus órganos subsidiarios. Estos documentos son el denominador común regional y han servido de guía para la implementación y seguimiento de políticas de desarrollo basadas en los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental a nivel regional y nacional. En algunos casos estos acuerdos han sido utilizados como contribución de la región a las negociaciones de la Agenda 2030. Han guiado la elaboración de posiciones comunes en tanto Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) o como integrantes del Grupo de los países en desarrollo (G77)<sup>14</sup>. Es importante señalar que debido a la complejidad de las negociaciones multilaterales, no todas las propuestas regionales se han visto reflejadas en la Agenda 2030. Por lo tanto, mientras que los ODS son un avance en comparación con los ODM, deben ser complementados, en diferentes aspectos, con los acuerdos regionales para abordar los desafíos estructurales de la región.

En este sentido, la Agenda 2030 establece objetivos y metas que deben implementarse tanto a escala nacional, como regional y global. Además, se reconoce que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible y que cada gobierno decidirá cómo incorporar las metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales (Naciones Unidas, 2015a, párr. 59 y 55).

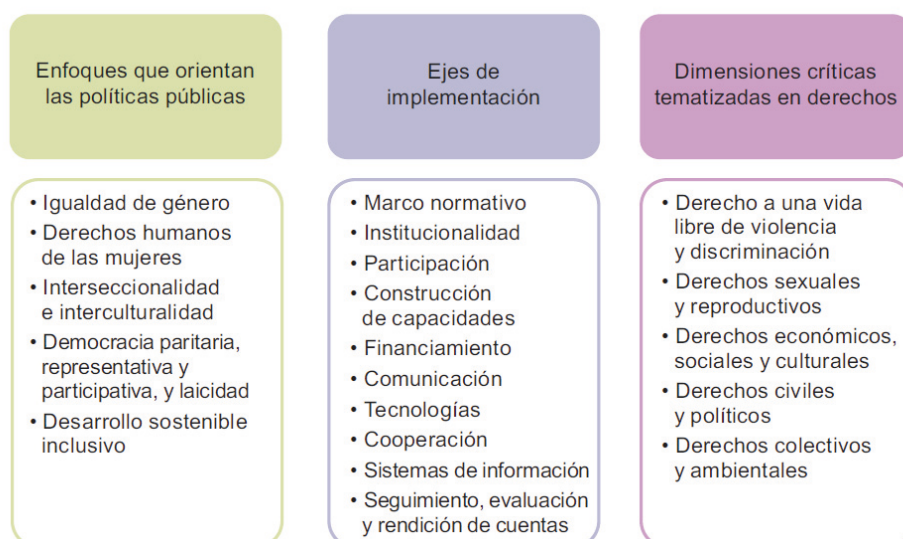
---

<sup>14</sup> Cabe señalar que diferentes organizaciones feministas y de mujeres de América Latina y el Caribe participaron activamente en este proceso. Entre sus principales contribuciones se pueden destacar la importancia de superar el enfoque reduccionista de los ODM y establecer un objetivo específico así como compromisos con la igualdad de género y los derechos de las mujeres de forma transversal en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. También se reconoce su contribución para promover no solo el empoderamiento de las mujeres sino asegurar la garantía de los derechos de las mujeres y niñas, inclusive sus derechos sexuales y reproductivos. Por otro lado, las organizaciones feministas y de mujeres de la región alertaron sobre la importancia de que la Agenda 2030 no redujera la ambición de los compromisos ya asumidos por los gobiernos en Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de El Cairo, en la Agenda Regional de Género y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.



Cabe señalar que América Latina y el Caribe es la única región del mundo donde, desde hace cuarenta años, los Estados se reúnen con el objetivo de establecer compromisos políticos para erradicar las desigualdades de género y la discriminación hacia las mujeres y avanzar hacia la garantía de los derechos humanos. Los compromisos asumidos por los países de América Latina y el Caribe, desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977) hasta la decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 2016), conforman una Agenda Regional de Género ambiciosa, profunda e integral. La Agenda Regional de Género es el resultado de la voluntad política y el trabajo articulado de los gobiernos, de la contribución activa del movimiento feminista y de mujeres, y del apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Es posible ordenar la multiplicidad de acuerdos alcanzados por los gobiernos en tres categorías: a) acuerdos sobre enfoques que guían las políticas públicas, b) acuerdos sobre los ejes para la implementación y c) acuerdos sobre las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres agrupadas según el marco de los derechos humanos (véase el diagrama II.1) (CEPAL, 2016b).

**Diagrama II.1**  
**Tres categorías de acuerdos identificables en la Agenda Regional de Género**



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible* (LC/G.2686/Rev.1), Santiago, 2016.

La incorporación a nivel nacional de los compromisos de la Agenda Regional de Género ha facilitado la adopción de leyes y normativas, políticas y enfoques innovadores, la creación de institucionalidad para el avance de los derechos de las mujeres y abordar algunos de los obstáculos a la igualdad que aún persisten. Las lecciones aprendidas de la implementación de la Agenda Regional de Género, la Plataforma de Acción de Beijing y la CEDAW a nivel nacional, muestran que son necesarias políticas multidimensionales aplicables, sostenibles en el tiempo y con suficiente financiamiento que logren transformar las relaciones de género y la vida de las mujeres en su diversidad (CEPAL, 2015a; Bareiro, 2016).

La región también cuenta con la experiencia de la implementación de los ODM. Para algunos países, los ODM fijaron prioridades de financiamiento y modalidades de intervención, no siempre bien articuladas con los planes de igualdad o con las políticas orientadas a los derechos de las mujeres (DAWN, 2012; Fukuda-Parr, Yamin y Greenstein, 2014). Asimismo, los aprendizajes a más de veinte años de la Cumbre de Río demuestran que la inversión en mejorar la institucionalidad y la legislación ambiental no fue suficiente y que el mayor desafío es lograr que las instituciones dedicadas a cada una de las tres dimensiones del desarrollo actúen de manera integrada y coherente hacia la sostenibilidad

(CEPAL, 2012). Aún más, la falta de sinergia, comunicación y coordinación entre los diferentes ministerios y sectores encargados del desarrollo sostenible y la fragmentación de los mandatos y responsabilidades para la implementación, inclusive a nivel subnacional fueron los principales desafíos identificados por los países en el primer año de implementación de los ODS (Naciones Unidas, 2017b).

Estas lecciones aprendidas ponen de manifiesto tres elementos clave que se consideran en este capítulo. Por un lado, la necesidad de asegurar que los ODS, especialmente los vinculados a la igualdad de género, el empoderamiento, la autonomía y los derechos de las mujeres estén alineados con los acuerdos regionales existentes para evitar la duplicación o fragmentación de la agenda. Incluso, en relación a algunos ODS y metas, la Agenda Regional de Género es más exhaustiva. Mientras que el ODS 5 refiere a reconocer y valorar los cuidados, la Agenda Regional de Género avanza en compromisos para superar la división sexual del trabajo y promover el cuidado como un derecho. Además de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades se propone construir democracias paritarias en la región. No solo se reconocen los derechos reproductivos, sino que se establecen a nivel regional medidas para promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales de todas las personas sin discriminación.

Por otro, se destaca la importancia de comprender las interrelaciones entre las dimensiones sociales, económicas y ambientales de las políticas de igualdad de género en el marco del desarrollo sostenible. En esta dirección, en los informes sobre el primer año de implementación de los ODS se sostiene que identificar las sinergias entre objetivos llevará más tiempo pero que a la larga permitirá acelerar su implementación (IISD Reporting Services, 2016). Además de las sinergias se requiere analizar las posibles tensiones entre las metas y evitar que alcanzar uno de los ODS pueda repercutir negativamente el avance en otro de los ODS, especialmente en los objetivos y metas referidas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. De este modo, si un país de la región aumenta sus exportaciones (meta 17.11) basadas en las industrias intensivas en trabajo femenino precario, podría estar cumpliendo la meta de exportaciones a la vez que retrasando el logro del empleo de calidad para las mujeres (ODS 8). De igual forma, si se aumenta la recaudación de ingresos fiscales (meta 17.1) a través de sistemas tributarios regresivos, el avance en la meta 17.1 puede hacerse a expensas de aumentar la desigualdad social y de género (retraso en metas 10.3, 10.4, 5.c). Incluso, si se promueven inversiones en energía renovable a través de emprendimientos que implican el desplazamiento forzado de comunidades indígenas, se podría estar avanzando en el ODS 7 sobre energía limpia a expensas de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, inclusive el derecho a la consulta previa, libre e informada<sup>15</sup>.

En tercer lugar, se subraya la necesidad de abordar las brechas de implementación y los obstáculos institucionales y financieros que se presentan a diferentes escalas y que limitan el alcance de las políticas públicas. Los compromisos de cooperación internacional incumplidos, la debilidad de la gobernanza para proveer bienes públicos, reducir las asimetrías y evitar la concentración del poder económico y político, las “paredes de cristal” que impiden el abordaje transversal al que obligan las políticas de género (CEPAL, 2011) y las resistencias culturales e ideológicas a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres son elementos que deben analizarse conjuntamente y afrontarse de forma decidida para crear las condiciones y los medios para transformar la trayectoria de los procesos de desarrollo hacia la igualdad, la garantía de los derechos humanos y la sostenibilidad.

## **A. Vínculos entre el marco conceptual de la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género**

Los fundamentos, supuestos y enfoques que orientan el diseño de las políticas públicas permiten comprender en gran medida, cuáles son las áreas prioritarias, las escalas de intervención, los actores involucrados y cuál es el alcance y los impactos de las políticas. Para una implementación integral de los

<sup>15</sup> Véase informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (Naciones Unidas, 2016e).

compromisos asumidos es preciso poner en diálogo algunas nociones del marco conceptual de la Agenda 2030 y de la Agenda Regional de Género.

## 1. Aproximaciones de la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género sobre el desarrollo sostenible

El Desarrollo Sostenible ha sido definido como aquel que permite la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Naciones Unidas, 1987). Esta es una conceptualización amplia que incluye una dimensión económica, social y ambiental y que ha permitido su uso extensivo, incluso por actores que tienen intereses económicos, políticos e ideológicos contrapuestos.

Esta caracterización sitúa a las personas en el centro de los procesos de desarrollo. Es posible afirmar que se basa en un supuesto antropocéntrico, que orienta el desarrollo a satisfacer las necesidades de las personas. Además establece un marco temporal intergeneracional con la referencia a las generaciones futuras. La definición reconoce que los recursos no son ilimitados ya que la capacidad de satisfacer las necesidades futuras puede verse comprometida por los procesos de desarrollo y el uso de los recursos en el presente. Esta conceptualización permite analizar los procesos de pérdida de biodiversidad, los patrones de producción y consumo, el uso y la distribución de los recursos tomando en cuenta la equidad y la justicia intergeneracional.

En el preámbulo de la Agenda 2030 se afirma: “estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras” (Naciones Unidas, 2015a, pág 40).

En base a las críticas del perfil fragmentado y sectorial de los ODM, la Agenda 2030 establece que los objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental (Naciones Unidas, 2015a, párr. 5). No obstante, estas dimensiones se combinan de forma desbalanceada en la Agenda 2030, lo que se expresa en que algunos de los objetivos y metas que atañen a la dimensión económica del desarrollo sostenible perpetúan algunos de los supuestos y políticas de la economía ortodoxa que están en la base de la insostenibilidad del estilo de desarrollo dominante. Por ejemplo, el crecimiento económico sostenido (y no así el desarrollo económico) es definido como un fin en sí mismo (ODS 8). La meta 8.1 se orienta a mantener el crecimiento económico per cápita, y fomenta tasas de crecimiento del producto bruto interno de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. Es preciso hacer dos consideraciones. Por un lado, si todos los países cumplen con esta meta de crecimiento económico sostenido y no se toman en cuenta la necesidad de cambiar los patrones de producción y consumo, avanzar en esta meta puede tener impactos sociales y ambientales poco sostenibles para el planeta. El concepto de límites planetarios (Rockström y otros, 2009; Steffen y otros, 2015) identifica nueve límites bajo los cuales los seres humanos pueden desarrollarse manteniendo la salud del ecosistema terrestre. Atravesar estos límites implica un punto de no retorno con fuertes implicancias sobre la estabilidad del planeta<sup>16</sup>. El estudio sugiere que tres de estos límites: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el aporte de nitrógeno a la biosfera ya se traspasaron, mientras que los restantes se encuentran en niveles críticos<sup>17</sup>.

Por otro lado, sin un enfoque sistémico que tome en cuenta los límites planetarios y las interrelaciones, el crecimiento económico e incluso la industrialización de algunos países y regiones puede conllevar impactos de reprimarización y desindustrialización en otros países. Según CEPAL “si bien el cambio estructural de China la reposicionó en el mundo, para gran parte de América Latina y el Caribe implicó el reforzamiento de la especialización en productos básicos” (CEPAL, 2016f, pág 42). El crecimiento chino durante las últimas décadas, sumado a los fuertes procesos especulativos, impulsó el alza de los precios y una fuerte demanda de materias primas. Para el conjunto de la región, los productos

<sup>16</sup> Los límites planetarios son el cambio climático, la concentración de ozono en la atmósfera, el cambio en el uso del suelo, el consumo de agua dulce, la pérdida de la biodiversidad, la acidificación de los océanos, la entrada de nitrógeno y fósforo a la biosfera y los océanos, la carga de aerosoles atmosféricos y la polución con productos químicos.

<sup>17</sup> Véase <http://www.stockholmresilience.org>.

básicos representan el 70% de las exportaciones a China en 2013 (CEPAL, 2016f). Los países especialmente de América del Sur se beneficiaron de mayores tasas de crecimiento y mejores términos de intercambio, pero también intensificaron su especialización en el sector primario, caracterizado por una baja creación directa de empleo, escasos eslabonamientos productivos y crecientes problemas ambientales (Bárcena y Prado, 2016). Además, “las exportaciones a ese país implican niveles de emisión de carbono y consumo de agua por dólar exportado más altos que las exportaciones hacia el resto del mundo” (CEPAL, 2016f, pág 55). Ahora bien, la transición de China hacia un modelo más orientado hacia el consumo y los servicios disminuirá la demanda de productos básicos. En el nuevo escenario internacional, fortalecer los mecanismos de integración regional y crear las condiciones para negociar desde una posición más ventajosa las nuevas oportunidades que surgen en las relaciones con China es clave (CEPAL, 2016f).

Se puede mencionar otro ejemplo sobre impactos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible dentro y fuera de fronteras. El impulso del crecimiento económico a través de la incorporación de las tecnologías vinculadas a la llamada “cuarta revolución industrial” (la robótica, la inteligencia artificial, las impresoras 3D, entre otros) a los procesos productivos pueden transformar los patrones de empleo, la calidad y cantidad del empleo y la estructura ocupacional, perjudicando aún más a las mujeres, así como ampliar las presiones sobre los recursos y el medio ambiente a escala global<sup>18</sup>. Por lo tanto, para transitar hacia estilos de desarrollo sostenibles, los esfuerzos deberían enfocarse en analizar cuáles son los motores del crecimiento, cuáles son sus bases económicas, sociales y ecológicas, sus efectos nacionales y extraterritoriales, así como cuál es el entorno macroeconómico internacional que los hace posibles.

El objetivo 8 parecería tomar en parte esta consideración. Está orientado a promover crecimiento económico sostenido pero que además debe ser inclusivo y sostenible así como estar acompañado de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos. Podría señalarse que la creación de empleo de calidad aparece sujeta o subordinada a la premisa del crecimiento económico<sup>19</sup>.

Por su parte, en América Latina y el Caribe, los compromisos asumidos por los gobiernos en la Agenda Regional de Género se asientan en una conceptualización de desarrollo sostenible basado en los derechos humanos y la igualdad de género<sup>20</sup>. Este ha sido uno de los principales aportes de los gobiernos de la región en las negociaciones globales de la Agenda 2030. La comprensión del desarrollo como un proceso multidimensional está presente a lo largo de los 40 años de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Al respecto se puede destacar el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe aprobado en Mar del Plata en 1994. En esa ocasión los gobiernos afirmaron que “en contexto de globalización, interdependencia y acelerado cambio tecnológico no se puede seguir separando el ámbito social del crecimiento económico y el desarrollo científico y tecnológico, ni tampoco seguir considerándolo un fenómeno secundario. La experiencia demuestra que un acelerado crecimiento económico no necesariamente se traduce en un mayor nivel de bienestar de toda la población, y que con frecuencia puede acentuar la desigualdad y la marginación social. En consecuencia, es imprescindible buscar nuevas respuestas sobre la base de un enfoque en el que se aborden de manera simultánea e integradora todos los aspectos del desarrollo: crecimiento, equidad, sustentabilidad ambiental, seguridad, solidaridad, participación, paz y respeto a los derechos humanos” (CEPAL, 2016d, pág 32).

Otro ejemplo puede encontrarse en el principal producto de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2016), la Estrategia de Montevideo aprobada para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible. Los gobiernos afirmaron que frente

<sup>18</sup> Por un análisis del “crecimiento sin empleo” véase por ejemplo (Navyar, 2014) por mayor información sobre la cuarta revolución industrial y sus posibles impactos sobre el empleo véanse CEPAL (2016f) y Salazar-Xirinachs, Nübler y Kozul-Wright (2014).

<sup>19</sup> Cabe puntualizar que había un objetivo enfocado exclusivamente al empleo y trabajo decente para todos y fue en las últimas rondas de negociación que dicho objetivo fue subsumido al objetivo de crecimiento económico. Véanse propuesta de objetivos y metas presentada por los Co-presidentes del Grupo de Trabajo Abierto sobre los ODS en la décima reunión: [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/3698FA%20compilation%20of%20proposals%20from%20OWG\\_210414.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/3698FA%20compilation%20of%20proposals%20from%20OWG_210414.pdf) y Documento de trabajo de la onceava sesión: [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/3686WorkingDoc\\_0205\\_additional supporters.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/3686WorkingDoc_0205_additional supporters.pdf).

<sup>20</sup> Véanse párrafos 18 y 112 del Consenso de Santo Domingo en CEPAL (2016d).

al agotamiento del actual estilo de desarrollo dominante, es necesario transitar hacia patrones de producción y consumo sostenibles que incorporen políticas de redistribución de la riqueza, el ingreso y el tiempo. Para ello acordaron que la superación de la desigualdad y la pobreza; la transformación de los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio; la superación de la división sexual del trabajo; y la consolidación de la democracia paritaria son cuatro pilares interrelacionados para alcanzar la igualdad de género y transitar hacia patrones de desarrollo basados en los derechos humanos, la autonomía de las mujeres y la sostenibilidad hacia el 2030 (CEPAL, 2016a).

## **2. Articulación entre el enfoque “que nadie se quede atrás” y el marco de derechos humanos**

La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades que se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo (Naciones Unidas, 2015a, párr. 35). En este marco, los “Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición” (Naciones Unidas, 2015a, párr. 19).

Aunque en el preámbulo y la declaración se incluyen sólidas referencias al marco de los derechos humanos<sup>21</sup>, el enfoque de derechos humanos se incorpora de forma desigual en los objetivos y metas. Por ejemplo, el objetivo de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas no hace referencia explícita a sus derechos. No obstante, los derechos de las mujeres están incorporados en algunas de sus metas. Este es el caso de los derechos reproductivos (meta 5.6) y los derechos a los recursos económicos (metas 5.a y 1.4). También se encuentran referencias a los derechos de las mujeres en otros objetivos. La meta 8.8 llama a proteger los “derechos laborales, incluido para las trabajadoras migrantes”, el objetivo 4 asegura el acceso universal a la educación de calidad para todos y todas y el derecho humano al agua potable y al saneamiento es reconocido en el párrafo 7 de la declaración y en el objetivo 6.

Otro ejemplo de ausencia de una inclusión sistemática del enfoque de derechos, y que es de especial sensibilidad para América Latina y el Caribe, refiere a los pueblos indígenas y personas afrodescendientes. Por un lado, se establece una meta para promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica y otra condición (10.2). Por otro, la Agenda 2030 incluye a los pueblos indígenas dentro de la categoría de “grupos vulnerables”. La meta 2.3 propone duplicar la productividad agrícola y los ingresos tanto de las mujeres como de los pueblos indígenas, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados. La meta 4.5 está orientada a asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para personas vulnerables, incluidos los pueblos indígenas. Por otra parte, en las medidas de seguimiento de la agenda a nivel nacional, se alienta a los Estados a realizar exámenes periódicos e inclusivos tomando en cuenta la contribución de la sociedad civil así como de los pueblos indígenas (Naciones Unidas, 2015a, párr. 79).

Las referencias a “grupos vulnerables” (aunque no necesariamente como sujetos de derechos) pueden interpretarse como una respuesta a las limitaciones de los ODM que en muchos casos no iban “más allá de los promedios”. Es posible afirmar que tomando como base las lecciones aprendidas de la implementación de los ODM, la Agenda 2030 asume un enfoque que combina universalidad y focalización. Por un lado, los ODS están orientados a todos los países y para todos los sectores de la sociedad. Por otro, los gobiernos acordaron que “nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados” (Naciones Unidas, 2015a, párr. 4). Para ello, se priorizan medidas para grupos específicos y la construcción de datos desglosados. El objetivo es “ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás” (Naciones Unidas, 2015a, párr. 48). Una contribución que enriquece este debate es aportado por ACNUDH. Se recomienda llevar a cabo sistemáticamente un análisis y evaluación que combine las siguientes tres perspectivas de medición, especialmente utilizando indicadores de resultados y de proceso. La perspectiva del promedio muestra el

<sup>21</sup> Véase Naciones Unidas (2015a, párr. 3, 5, 7, 8, 10, 19, 20 y 35).

progreso global del país; la perspectiva de la privación muestra el progreso para los grupos más desfavorecidos y la perspectiva de la desigualdad muestra los progresos realizados en la reducción de desigualdades entre sus grupos de población o sus regiones” (ACNUDH, 2012, pág 136).

Cabe señalar que el enfoque de “que nadie se quede atrás” surgió con impulso en las primeras discusiones sobre la agenda después de 2015, como respuesta a quienes manifestaban la importancia de incluir la desigualdad como prioridad del nuevo marco de desarrollo. “No dejar a nadie atrás” fue uno de los cinco grandes cambios transformativos que propuso el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015. El objetivo sería finalizar la labor de los ODM llegando a los grupos más excluidos y a las personas en situación de vulnerabilidad. El informe estipulaba: “debemos mantener la fe en la promesa de los ODM y finalizar ahora el trabajo. Los ODM aspiraron a reducir la pobreza a la mitad. Después de 2015, deberíamos aspirar a poner fin al hambre y la pobreza extrema, así como abordar la pobreza en todas sus otras formas” (Naciones Unidas, 2013b, pág 9). Esta perspectiva también estuvo incluida en la Consulta Temática Mundial (2013) sobre abordar las desigualdades en la agenda después de 2015. Aunque se reconocían las múltiples dimensiones de la desigualdad, incluida la desigualdad de género, las propuestas promovidas en el informe resultante se enfocaban en los grupos denominados más vulnerables o los que “sufren” las desigualdades y afrontan discriminación. Se reconocía que las desigualdades entre países y dentro de los países habían aumentado desde la aprobación de los ODM, pero no se impulsaron medidas que apuntaran a la redistribución de la riqueza y del poder o a la reducción de las diferentes brechas de desigualdad.

Por su parte, el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la agenda de desarrollo después de 2015 propuso, como insumo para las negociaciones, consolidar los ODS bajo seis elementos esenciales: dignidad, personas, prosperidad, planeta, justicia, asociación (Naciones Unidas, 2014a). En este marco, las metas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres quedaban contenidas bajo el título “Personas: garantizar una vida sana, el conocimiento y la inclusión de las mujeres y los niños”. Esta propuesta asumía el enfoque de no dejar a nadie atrás a través del concepto de inclusión, pero en este esfuerzo de reorganización, se diluían algunas nociones centrales. El ODS 5 y las metas de género presentes en otros objetivos además de asegurar la inclusión de las mujeres abarcan otros elementos como el empoderamiento de las mujeres y las niñas, sus derechos y alcanzar la igualdad de género<sup>22</sup>. Los gobiernos prefirieron mantener los 17 objetivos y las 169 metas e incluir los seis elementos en el preámbulo de la Agenda 2030.

Si se analiza desde una mirada regional, el enfoque “que nadie se quede atrás” es inclusivo y permite avanzar en alcanzar la universalización de las metas a través de esfuerzos concretos en grupos que enfrentan vulnerabilidades y discriminaciones específicas. No obstante, en la región más desigual del mundo, además de no dejar a nadie atrás es preciso abordar la redistribución del poder, la riqueza, el tiempo. El carácter estructural de la desigualdad de género y su intersección con las matrices de desigualdad basadas en la raza-etnia, orientación sexual e identidad de género, edad, territorio, nivel socioeconómico requieren superar la perspectiva de grupos vulnerables o una comprensión reducida del empoderamiento de las mujeres. Por ende, para América Latina y el Caribe este principio deberá ser complementado con los enfoques de política pública aprobados por los gobiernos en la Estrategia de Montevideo sobre derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad.

Para ello, el marco de derechos humanos permite delimitar claramente quiénes son titulares de derechos y quiénes titulares de deberes y de esta forma se establecen contratos sociales claros, mecanismos de exigibilidad de los derechos y medidas tendientes a reducir las desigualdades. El papel activo de los Estados queda claramente definido. Por un lado, los Estados deben proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de las mujeres y las niñas (obligaciones positivas), incluso fuera de sus fronteras y, por otro, deben abstenerse de interferir o limitar el disfrute de los derechos (obligaciones negativas). Además, los Estados deben asegurar que agentes no estatales, por ejemplo el sector empresarial, respeten los derechos humanos y actúen con diligencia debida.

<sup>22</sup> Diferentes organizaciones y coaliciones de la sociedad civil reaccionaron a la iniciativa del informe del Secretario General. El Grupo Mayor de Mujeres sobre Desarrollo Sostenible (WMG por sus siglas en inglés) rechazó la propuesta de subsumir el ODS 5 y las metas de igualdad bajo el marco de inclusión (WMG, 2014).

El enfoque de derechos en la formulación e implementación de la política pública evita la priorización de unos derechos de las mujeres por sobre otros ya que los derechos son indivisibles y permite identificar y corregir los sesgos de género de las políticas públicas. Desde este enfoque, las políticas y programas se dirigen a las mujeres como titulares de derechos y no como medios para mejorar la productividad, el crecimiento económico o alcanzar posibles retornos sociales. No se basan en los roles y jerarquías de género, ni en la desigual distribución del trabajo no remunerado como incentivo o instrumento para la implementación de las políticas públicas, sino que intentan revertirlos. Por lo tanto, este enfoque es necesario para evitar el maternalismo social en las políticas (CEPAL, 2013b) así como dismantelar el sesgo androcéntrico de los mercados laborales basados en el modelo del “trabajador ideal” como sujeto autosuficiente<sup>23</sup>.

Los principios de los derechos humanos proveen una orientación para el diseño e implementación de las políticas para la sostenibilidad y la igualdad de género. El principio de igualdad y no discriminación permite abordar las múltiples e interconectadas formas de discriminación contra las mujeres. El enfoque de la interseccionalidad contribuye a comprender cómo los diferentes sistemas de opresión y privilegios (basados en la raza-etnia, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, el nivel socioeconómico, los territorios, entre otros) se entrecruzan y refuerzan mutuamente<sup>24</sup>. Debido a la herencia colonial y al carácter multicultural y pluriétnico de América Latina y el Caribe, el enfoque intercultural complementa y enriquece el enfoque de derechos humanos y fortalece el de interseccionalidad. Los gobiernos de la región afirman que diseñar e implementar políticas públicas desde estos enfoques abarca la lucha contra el sexismo, el racismo, el etnocentrismo, la homofobia y la lesbofobia (Consenso de Santo Domingo, párr. 93, CEPAL, 2016d)<sup>25</sup>.

Por otra parte, los principios de progresividad y prohibición de regresividad implican que aun en momentos de crisis o desaceleración económica, se deben garantizar los máximos recursos disponibles para cumplir progresivamente con los derechos, tal como lo establece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)<sup>26</sup>. Por ello, aunque la Agenda 2030 es un plan de acción para los próximos 15 años, la obligación de los Estados de garantizar los derechos de las mujeres y cumplir plenamente con la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Regional de Género es un compromiso permanente, en consecuencia la meta al 2030 o el actual contexto de desaceleración no pueden interpretarse como forma de aplazar su cumplimiento.

El principio de transparencia, participación y rendición de cuentas propicia la creación de mecanismos efectivos para que los gobiernos difundan información oportuna y rindan cuentas sobre las políticas y el financiamiento asignado para su cumplimiento. También contribuye a la puesta en marcha de sistemas de exigibilidad y reparación en caso de vulneración de derechos, incluso de los derechos colectivos, como el consentimiento previo, libre e informado o a la autodeterminación de los territorios de los pueblos indígenas. Este principio se articula con el compromiso de los gobiernos de América Latina y el Caribe de implementar las políticas públicas desde el enfoque de la democracia paritaria, representativa y participativa. También se expresa en las medidas del eje de implementación de la Estrategia de Montevideo sobre la participación, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas y en el compromiso de avanzar en la elaboración de un acuerdo regional sobre el

<sup>23</sup> La norma de trabajador ideal se basa en el supuesto del “individuo” como hombre sin responsabilidades domésticas y de cuidados y que por lo tanto, autosuficiente que opta entre trabajo remunerado u ocio. Los sesgos androcéntricos se pueden identificar, por ejemplo, en los sistemas de pensiones de la región. El diseño de los sistemas se basa en el supuesto de trabajadores con una trayectoria laboral continua, estable y en el sector formal de la economía. Las mujeres suelen tener trayectorias laborales interrumpidas por las diferentes cargas de cuidado, suelen estar sobrerrepresentadas en el sector informal y en empleos flexibles y cercanos a la vivienda para poder compatibilizar el trabajo remunerado y el no remunerado, incluso a expensas de percibir menores salarios y condiciones de empleo (CEPAL, 2016b).

<sup>24</sup> Véase Recomendación general núm. 28 del Comité CEDAW (Naciones Unidas, 2010, art. 18) sobre utilidad del concepto de interseccionalidad para comprender el alcance de las obligaciones de los Estados parte de la CEDAW.

<sup>25</sup> Entre los ejemplos de políticas que combinan los diferentes enfoques se destaca el acuerdo de implementar programas y políticas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva, amigables, con perspectivas de género, de derechos humanos, con un enfoque intergeneracional e intercultural, para que puedan ejercer en condiciones seguras el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad y su vida y orientación sexual” (Consenso de Santo Domingo, párr. 77, CEPAL, 2016d).

<sup>26</sup> Véase art. 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 1976).

acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales<sup>27</sup>. Más aún, los gobiernos reafirman la centralidad del Estado laico para la igualdad y la autonomía de las mujeres al reconocer que la laicidad del Estado y la implementación de formas participativas de gobierno son garantías para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y la consolidación de la democracia, la transparencia y la gobernanza (Consenso de Santo Domingo, párr. 10, CEPAL, 2016d)<sup>28</sup>.

A nivel regional, operacionalizar el enfoque de derechos humanos de las mujeres junto al enfoque de interseccionalidad, interculturalidad, democracia paritaria y laicidad en la implementación de todos los objetivos y en los medios de implementación permitirá superar las brechas estructurales del desarrollo y avanzar hacia la igualdad y la autonomía de las mujeres (CEPAL, 2016b). Esta iniciativa estaría en línea con la Agenda 2030 ya que aunque no todos los ODS tienen un enfoque de derechos, el preámbulo que enmarca los objetivos asegura que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos.

### **3. Relación entre el empoderamiento y un enfoque centrado en los derechos y autonomía de las mujeres**

El ODS 5 pretende lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas aunque no hace referencia a sus derechos y autonomía. Hace más de veinte años, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994) y en la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el nexo entre estos conceptos y su vínculo con el desarrollo sostenible fueron claramente enunciados. El empoderamiento y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica, de salud están estrechamente relacionados, constituyen un fin en sí mismo así como son indispensables para lograr el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 1994, párr. 4.1, 1995, párr. 181).

En este marco, el concepto de empoderamiento<sup>29</sup> surge de la comprensión de que las relaciones de poder impiden a las mujeres vivir plenamente y, que estas relaciones de poder funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público (Naciones Unidas, 1995, párr. 181, 1994, párr. 4.1). Se reconoce que las relaciones de poder restringen las posibilidades de las mujeres a una vida sana y plena y esto se manifiesta en el limitado poder de decisión que tienen respecto a su vida sexual y reproductiva (Naciones Unidas, 1994, párr. 4.1 y párr. 7.3). Más aún, las relaciones de poder están en la base de la desigual división del trabajo que limita el tiempo y la participación de las mujeres en múltiples ámbitos (Naciones Unidas, 1995, párr. 185). En este sentido, también se reconoce que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres (Naciones Unidas, 1995, párr. 118).

En consecuencia, el empoderamiento surge de la necesidad de transformar las relaciones de poder de género en los diferentes ámbitos y contextos en que se manifiestan. Los procesos de empoderamiento son individuales y colectivos, buscan cambios en la distribución de los recursos materiales y simbólicos y en las oportunidades y también implican una expansión de las capacidades y del poder para tomar decisiones estratégicas a quienes antes se les había negado esa posibilidad (Kabeer, 2008; Sen y Mukherjee, 2014; Gammage, Kabeer y Rodgers, 2016). El empoderamiento también se comprende como un proceso de adquisición de poder en varios sentidos: “es el poder sobre una misma, el poder tomar decisiones sin tutela alguna y es también ser portadora de poder frente a las demás personas” (Bareiro, 2016). En efecto, el vínculo entre el nivel individual y la acción colectiva es fundamental para cambiar los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres (León, 2013).

<sup>27</sup> Véanse eje 3 de la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2016a) y negociaciones sobre acuerdo regional sobre el Principio 10 de la Declaración de Río (CEPAL, 2017).

<sup>28</sup> Otras referencias al Estado laico se encuentran en párr. 8, Consenso de Quito, (CEPAL, 2016d) y en la sección de los Considerando en el Consenso de Brasilia, (CEPAL, 2016d).

<sup>29</sup> Las traducciones al español del concepto *empowerment* han ido cambiando con el tiempo. En el Programa de Acción de El Cairo se traduce *empowerment* como habilitación (véase párr. 4.1, Naciones Unidas, 1994), mientras que en la Plataforma de Acción de Beijing como potenciación (véase párr. 7 de la Declaración, Naciones Unidas, 1995).



En América Latina y el Caribe se han identificado algunos nudos que perpetúan el orden de género y la desigualdad de poder y se expresan tanto a través de condiciones externas así como de rasgos endógenos vinculados a las estructuras socioeconómicas y culturales patriarcales. Es preciso comprender cómo se interrelacionan y potencian la desigualdad socioeconómica y la pobreza con la concentración del poder y las relaciones de jerarquía, los patrones culturales patriarcales y la injusta organización social del cuidado a fin de erosionar dichas estructuras y procesos y avanzar hacia la igualdad sustantiva (CEPAL, 2016a).

A su vez, el empoderamiento como proceso y la autonomía de las mujeres como estado configuran las condiciones para la igualdad (Benavente R. y Valdés Barrientos, 2014). Los procesos de empoderamiento permiten amplificar las voces de las mujeres y se expresan en la capacidad de incidencia política, de afrontar los nudos estructurales, mientras que la autonomía es el resultado de los cambios producidos en la sociedad tanto en la ampliación de sus espacios de libertad como en la reducción de las brechas de desigualdad” (CEPAL, 2015a, pág 23). La autonomía de las mujeres es definida como “la capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011, pág 9). Desde esta perspectiva se vincula la desigualdad de género con la falta de autonomía de las mujeres. La falta de autonomía es considerada como una consecuencia de la injusticia, de la mala distribución del poder, los ingresos y el tiempo entre hombres y mujeres, así como de la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres por parte de las élites políticas y económicas (CEPAL, 2011).

La CEPAL y los gobiernos de la región han enfocado la mirada en la autonomía de las mujeres principalmente en tres dimensiones. La autonomía económica que se vincula con la posibilidad de controlar los activos y recursos y liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva de las tareas reproductivas y de cuidado; la autonomía física que refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia y la autonomía en la toma de decisiones que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres y a su colectividad.

Los gobiernos deben proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de las mujeres y crear las condiciones para su autonomía. En este sentido, es posible afirmar que el goce efectivo de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas y su capacidad de tomar decisiones libres e informadas sobre su vida son el medio para alcanzar la autonomía. Al mismo tiempo, la autonomía de las mujeres en los diferentes ámbitos refuerza las condiciones para el ejercicio de los derechos y una ciudadanía activa en el marco de democracias paritarias y patrones de desarrollo sostenibles.

## **B. Medios de implementación de la Agenda 2030 y ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo**

En la evaluación a veinte años de la Cumbre de la Tierra se destacó que uno de los elementos críticos para comprender las brechas de implementación de los compromisos sobre desarrollo sostenible, especialmente en los Estados más pequeños, de menor grado de desarrollo y altamente endeudados estaba relacionado a la falta del pleno cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional en materia financiera, tecnológica y de acceso a mercados (CEPAL, 2012). Para la elaboración de la Agenda 2030, los países en desarrollo y especialmente los países de América Latina y el Caribe hicieron hincapié en redoblar los compromisos sobre los medios de implementación tomando en cuenta el principio de la Declaración de Río sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las obligaciones de los países desarrollados de cooperar y brindar asistencia en el marco de la Alianza Mundial para el Desarrollo.

Como resultado, el ODS 17 está dedicado a los medios de implementación de todos los objetivos y contiene compromisos en temas como las finanzas, el abordaje de las cuestiones sistémicas, el comercio, la tecnología, la creación de capacidades, el monitoreo y la rendición de cuentas. Además, cada ODS incluye metas específicas relativas a los medios de implementación. El ODS 5 contiene tres

metas de implementación que se refuerzan con el ODS 17 para crear las condiciones para el logro de la igualdad de género. Estas metas refieren a emprender reformas para otorgar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos y naturales, mejorar el uso de la tecnología, especialmente de las TIC y aprobar leyes y políticas para la igualdad de género y el empoderamiento a todos los niveles. Cabe señalar que considerar los medios de implementación como objetivos, convierte los medios en metas a alcanzar y puede llevar a la confusión de cuál es el fin último de la Agenda 2030<sup>30</sup>. De este modo, el comercio, la propiedad y la competencia no son fines en sí mismos y deben considerarse en el contexto de otros derechos y estar sujetos a una regulación razonable (Naciones Unidas, 2016a). Por lo tanto, es importante distinguir entre los medios y los fines y complementar lo establecido en las metas de implementación con políticas y mecanismos financieros, tecnológicos, institucionales que permitan derribar los obstáculos y las brechas de implementación a fin de garantizar los derechos y la autonomía de las mujeres y transitar hacia estilos de desarrollo igualitarios y sostenibles.

Por otra parte, los Estados acordaron la Agenda de Acción de Addis Abeba en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo realizada en julio de 2015. Esta conferencia analizó los avances y obstáculos en la aplicación del Consenso de Monterrey (2001) y la Declaración de Doha (2008) sobre Financiación para el Desarrollo, pero se enfocó especialmente en apoyar la implementación de la Agenda 2030. Podría haber sido una oportunidad para avanzar hacia un marco normativo integral para impulsar la Alianza Mundial para el Desarrollo y establecer compromisos financieros. No obstante, temas centrales sobre Financiación para el Desarrollo tales como reposicionar a las Naciones Unidas para guiar la reforma de la arquitectura económica y financiera internacional y asegurar una participación equitativa de los países en desarrollo no fueron jerarquizados. Aún más, la propuesta de establecer un organismo intergubernamental de tributación dentro de las Naciones Unidas no fue aprobada y por lo tanto, no se ha superado el “multilateralismo de élite” (Ocampo, 2011)<sup>31</sup>. En consecuencia, los acuerdos de la Agenda de Acción de Addis Abeba privilegian la movilización de recursos internos y la contribución del sector privado para financiar el desarrollo sostenible.

A escala regional, una multiplicidad de acuerdos de la Agenda Regional de Género se centran en fortalecer el rol de los Estados para crear las condiciones estructurales y los medios, mecanismos y recursos necesarios para garantizar los derechos de las mujeres y alcanzar la igualdad de género. La Estrategia de Montevideo avanza en la concreción operativa de los acuerdos sobre ejes de implementación y complementa los medios de implementación de los ODS prestando especial atención a las necesidades y a los desafíos particulares que enfrentan la diversidad de países de la región, inclusive los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y los países menos adelantados.

Los diez ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo contemplan: marco normativo, institucionalidad, participación, fortalecimiento de capacidades, financiamiento, comunicación, tecnología, cooperación, sistemas de información y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Al igual que la Agenda 2030, los compromisos asumidos en la Estrategia de Montevideo implican responsabilidades y acciones en diferentes escalas: internacional, regional, nacional, subnacional y local. Por ejemplo, se requieren esfuerzos de cooperación regional e internacional para avanzar en las medidas orientadas a cumplir el derecho al desarrollo y para alcanzar un orden internacional propicio que genere las condiciones para la garantía de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe.

Al mismo tiempo, los medios de implementación de la Agenda 2030 se complementan y profundizan con los compromisos sobre ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo. Las

<sup>30</sup> Sobre las implicancias de tratar medios como fines, véase análisis de Caliarì (2013) en relación al ODM 8.

<sup>31</sup> Ocampo se refiere a grupos intergubernamentales e instituciones con composición *ad hoc* y exclusiva impulsadas por países desarrollados que definen políticas en áreas clave como las finanzas globales, el comercio, la tributación. Estos organismos tienen graves problemas de legitimidad. El G20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) son ejemplos de multilateralismo de élite. Frente a la resistencia de los países desarrollados a establecer el organismo, la OCDE, institución donde la mayoría de los países de la región no están representados, sigue siendo el espacio de referencia para el establecimiento de las normas de cooperación fiscal.

metas del ODS 17 sobre finanzas y cuestiones sistémicas están vinculadas con los ejes para la implementación sobre financiamiento y cooperación. Las metas sobre tecnología (ODS 17 y meta 5.b) están comprendidas en el eje sobre tecnología. La creación de capacidad está incorporada en los ejes para la implementación sobre institucionalidad y construcción y fortalecimiento de capacidades. Los compromisos sobre datos, vigilancia y rendición de cuentas del ODS 17 están comprendidos en los ejes sobre sistemas de información y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. La meta 5.c se contempla en el eje sobre marco normativo. Además, los ejes de la Estrategia de Montevideo avanzan en jerarquizar dos medios clave para la plena y efectiva puesta en marcha de las políticas públicas de igualdad y derechos en América Latina y el Caribe: la participación y la comunicación (CEPAL, 2016a).

Comprender las complementariedades entre los medios y los ejes de implementación permitirá diseñar políticas multiescalares e integrales para eliminar los obstáculos de gobernanza, financieros, tecnológicos, normativos que limitan el alcance de las políticas de género y generar las condiciones internacionales, regionales y nacionales y los recursos necesarios para cumplir con la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género.

## **1. Relación entre los ODS 17 y 10, los compromisos de financiación para el desarrollo y las medidas de la Estrategia de Montevideo**

Las metas de los ODS 17 y 10 y los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre cuestiones sistémicas, reglas multilaterales de comercio e inversión, movilización de recursos públicos y privados domésticos e internacionales pueden crear un entorno internacional propicio y las vías de financiamiento para la garantía de los derechos de las mujeres y la sostenibilidad o, por el contrario, obstaculizar el avance hacia el logro del ODS 5. Para asegurar que estos acuerdos contribuyan a alcanzar la igualdad de género y los derechos de las mujeres, deben ser analizados en detalle y complementados con los compromisos de la Estrategia de Montevideo.

### **a) Arquitectura económica y financiera internacional y espacio de políticas**

Aun cuando los ODS no abordan explícitamente los impactos de la volatilidad económica y financiera global en la desigualdad social y los derechos de las mujeres, algunas de las metas son condiciones necesarias para afrontar obstáculos estructurales para la igualdad de género, especialmente en los países en desarrollo y en los de renta media<sup>32</sup>. Por ejemplo, se reafirmó el compromiso de reducir las asimetrías globales asegurando una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales (meta 10.6). La crisis financiera de 2007-2008 y la crisis del euro 2008-2013 pusieron en evidencia los riesgos sistémicos de la tendencia de financiarización de las economías<sup>33</sup>, así como la necesidad de una profunda reforma y democratización de la arquitectura financiera internacional. No obstante, la agenda de reforma de las instituciones financieras ha sido mínima y ha sufrido demoras considerables en su implementación (CEPAL, 2015d).

La plena participación de los países de la región en la arquitectura económica y financiera internacional es una condición necesaria pero no suficiente para propiciar reformas estructurales que orienten las finanzas hacia la economía real y hacia la sostenibilidad de la vida (Carrasco y Tello, 2013). Para ello, es preciso comprender la dimensión macroeconómica de las desigualdades de género y especialmente del trabajo de cuidados no remunerado. Según CEPAL “los distintos enfoques económicos —sean más keynesianos o más neoliberales—, aunque con diferencias entre sí, mantienen sus análisis centrados exclusivamente en la producción, el consumo y la distribución mercantil, sin considerar el trabajo y las diversas actividades que caen fuera de los márgenes del mercado. Como resultado, dichos análisis no solo son parciales, sino que pueden ser erróneos. Si solo se tiene en cuenta y se analiza una parte de la realidad, pero bajo el supuesto de que es la totalidad, nada asegura que los resultados —estadísticos o de políticas por implementar— sean los adecuados” (CEPAL, 2015a, pág 13). Pero además de evidenciar los vínculos entre

<sup>32</sup> Véanse metas que crean condiciones para la igualdad de género en gráfico I.1y en el anexo.

<sup>33</sup> Refiere a la creciente importancia de los mercados financieros, las instituciones y los agentes financieros en el funcionamiento de las economías y sus instituciones de gobernanza, a nivel nacional e internacional (Epstein, 2006).

las políticas y el entorno macroeconómico internacional y la igualdad de género, se requiere voluntad política para evitar la recurrencia y la severidad de las crisis financieras y sus impactos en la vulneración de derechos, especialmente de las mujeres y las niñas<sup>34</sup>.

En este sentido, se destaca a nivel regional el compromiso siguiente: promover la representación de los países de América Latina y el Caribe con una conformación paritaria de hombres y mujeres en sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres (CEPAL, 2016a, medida 8.h). Una gobernanza internacional democrática y equitativa es clave para crear un entorno macroeconómico favorable a fin de garantizar los derechos, promover el empleo, la redistribución de los cuidados y transitar hacia el desarrollo sostenible.

Ahora bien, en el marco de la globalización y con los déficits del multilateralismo global, el margen de acción de los países para implementar políticas de desarrollo sostenible suele estar restringido por acuerdos y disciplinas de instituciones internacionales especialmente en materia de comercio, inversiones, finanzas, inclusive de desarrollo industrial y tecnología. El espacio de políticas (*policy space*) refiere a la capacidad y al derecho de cada país de evaluar “en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción” (Naciones Unidas, 2008, párr. 14)<sup>35</sup>. Respetar y ampliar el espacio de políticas es necesario para poder implementar a nivel nacional políticas de desarrollo sostenible basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género. Por consiguiente, usando el espacio de políticas los gobiernos pueden implementar instrumentos de regulación macroprudencial para evitar fugas de capitales<sup>36</sup>. Pueden promoverse sectores intensivos en empleo femenino o proteger a pequeñas productoras de la competencia de empresas transnacionales u otorgarles incentivos específicos como proveedoras en las compras públicas. También los países de la región pueden usar este margen para implementar políticas contracíclicas sensibles al género que mitiguen los impactos de las crisis y recesiones; por ejemplo, expandiendo el gasto público social en áreas críticas para las mujeres, evitando la precarización del empleo de las mujeres y mitigando los efectos de la especulación de los precios de los alimentos en las pequeñas productoras y mujeres en situación de pobreza<sup>37</sup>. Por ello, es muy importante que el ODS 17 incluya una meta específica para respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible (meta 17.15). En consonancia con lo anterior, los gobiernos de la región se comprometieron a evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas y a armonizar la normativa para responder a fenómenos de carácter transnacional como es la volatilidad financiera tomando en cuenta los derechos humanos de las mujeres (CEPAL, 2016a, medida 8.a)<sup>38</sup>. Incluso acordaron explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible (CEPAL, 2016a, medida 8.i)<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> Por más información sobre los impactos de género de la crisis económica en la región véanse Montaña (2011), Espino y otros (2012), Antonopoulos (2014) y ONU Mujeres (2015).

<sup>35</sup> *Policy space* ha sido traducido al español de diferentes formas, en este documento se utiliza espacio de políticas tal como es usado en las publicaciones de CEPAL, véase CEPAL (2016f).

<sup>36</sup> Las políticas de regulación macroprudencial permiten reducir los riesgos sistémicos y fortalecen la capacidad de mitigar los *shocks* externos causados por un sistema financiero internacional altamente inestable.

<sup>37</sup> Véase Informe del Secretario General de las Naciones Unidas E/CN.6/2016/3 (Naciones Unidas, 2016d) sobre la importancia de asegurar que las políticas macroeconómicas contribuyan a la igualdad de género y la necesidad de llevar adelante inversiones anticíclicas para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad en periodos de crisis, inestabilidad y recesión. Véase también acuerdo 4200 de las conclusiones convenidas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Naciones Unidas, 2014d) que establece que las respuestas normativas a las crisis financieras y económicas y a la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos y la energía, minimicen las repercusiones negativas en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluso en el empleo y la financiación de servicios esenciales y sistemas de protección social.

<sup>38</sup> Sobre impactos extraterritoriales de las políticas véanse Recomendación general del Comité CEDAW núm. 28 (Naciones Unidas, 2010, art. 12 y art 36), Recomendación general del Comité CEDAW núm.30 (Naciones Unidas, 2013a, art. 8 y art. 12), Agenda de Acción de Addis Abeba (Naciones Unidas, 2015b, párr. 103) y el Informe del Secretario General E/CN.6/2016/3 (Naciones Unidas, 2016d, párr. 6).

<sup>39</sup> En material de deuda la Agenda de Acción de Addis Abeba implica un retroceso en lo acordado en las conferencias previas de Financiación para el Desarrollo. Se pasa de una concepción basada en la coresponsabilidad entre prestamistas y prestatarios para

## b) Regímenes comerciales y de inversión

En materia comercial, los ODS retoman algunas de las demandas de los países en desarrollo tales como aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (meta 10.a) y aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo (meta 17.11). Cabe destacar que aumentar las exportaciones sin diversificar y complejizar las estructuras productivas no implica necesariamente transitar hacia estilos de desarrollo más sostenibles e igualitarios. Dicho de otra manera, si un país de la región aumenta sus exportaciones basadas en las industrias intensivas en trabajo femenino precario, podría estar cumpliendo la meta 17.11 a la vez que retrasando el logro del ODS 5 referido a la igualdad de género.

Por otra parte, en el marco del objetivo de reducir las desigualdades, se acuerda fomentar las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, especialmente para los Estados con mayores necesidades (meta 10.b). La experiencia regional demuestra que aunque la Inversión Extranjera Directa (IED) es la principal fuente de financiamiento de la región, tiende a ser procíclica, volátil y a concentrarse geográficamente en sectores intensivos en recursos naturales y de baja productividad. Por ejemplo, para el período comprendido entre 2003 y 2013, la inversión nueva (*greenfield*) representa 60% del total de la IED. Se estima que estas inversiones originaron solo alrededor del 5% de la creación neta de empleos en la región durante ese período. Según CEPAL, “por cada millón de dólares invertidos se crea solamente un puesto de trabajo en el caso de las actividades extractivas y dos puestos en el caso de las manufacturas intensivas en recursos naturales. Estos sectores concentraron el 47% de los montos de los proyectos de inversión anunciados a lo largo de los diez años estudiados”. Además, “no se encontró evidencia que demuestre efectos sobre dimensiones de la calidad del empleo, como mayor estabilidad o una mayor participación de mujeres en las plantillas de personal” (CEPAL, 2014a, pág 142). Es necesario a su vez, tomar en cuenta las fugas financieras que implican para la región la repatriación de utilidades. Desde la década de 1990, la repatriación de beneficios procedentes de la IED ha supuesto el equivalente a más de la mitad de sus entradas netas y es uno de los principales factores causantes del déficit en cuenta corriente (CEPAL, 2015d). Por consiguiente, a nivel regional parece más pertinente enfocarse en la calidad de la IED, su capacidad de transferencia de tecnología y conocimientos, y de establecer encadenamientos productivos en sectores que generen empleos de calidad y contribuyan a remover las brechas territoriales y de género en los mercados laborales. Sin este requerimiento y las regulaciones adecuadas para lograrlo, parece poco probable que estos flujos privados puedan contribuir a un desarrollo justo y sostenible y al logro del ODS 5.

En consecuencia, se puede afirmar que la meta de “mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible” (17.14) puede contribuir a orientar la arquitectura comercial y de inversión internacional hacia la sostenibilidad y los derechos humanos. En esta línea, los gobiernos acordaron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo redactar acuerdos comerciales y de inversiones con salvaguardias para proteger el interés público (Naciones Unidas, 2015b). Ahora bien, es necesario tomar en cuenta que la existencia de más de trescientos acuerdos bilaterales o regionales de comercio y más de tres mil tratados bilaterales de inversión parece ser unos de los obstáculos más severos para avanzar hacia el logro de los ODS. Diferentes países de la región han enfrentado en el pasado y en la actualidad múltiples demandas por parte de inversores tras haber implementado políticas de desarrollo sostenible y políticas para el respeto de los derechos humanos de la población<sup>40</sup>. Debido a la amplia interpretación de los términos “inversión”, “expropiación indirecta”, “trato justo y equitativo” y “expectativas legítimas”, los inversores demandan a los Estados aunque la legislación impugnada sea para proteger el interés público. Se constata además un efecto de “enfriamiento regulatorio” (*regulatory chill*) generado por la existencia de procedimientos de solución de controversias entre inversores y Estados que terminan

---

prevenir y resolver las situaciones de deuda insostenible, a otra sustentada en la responsabilidad primaria de estos últimos. El peso del ajuste recae sobre la parte más débil, situación preocupante para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, debido a su nivel de endeudamiento (CEPAL, 2016f).

<sup>40</sup> Véase los múltiples casos de demandas de inversores extranjeros contra los países de la región en el Centro Internacional de Arreglo de Disputas entre Inversionista Extranjero (CIADI) del Banco Mundial: <https://icsid.worldbank.org/apps/ICSIDWEB/Pages/default.aspx>.

disuadiendo a muchos países de adoptar medidas necesarias en materia de salud y de protección del medio ambiente por temor a ser demandados (Naciones Unidas, 2016a). Frente a ello, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), plantea que es urgente una reforma para asegurar que los acuerdos de inversión contribuyan a un desarrollo incluyente y sostenible y generen sinergias con la protección del ambiente y los derechos humanos. También es necesario corregir el desequilibrio entre derechos y obligaciones de los Estados y los inversores, y revisar el sistema de solución de controversias entre inversores y Estados (UNCTAD, 2015).

El compromiso regional de alinear las políticas macroeconómicas, comerciales y de inversión con los derechos de las mujeres es un gran paso en este sentido. Abre una oportunidad para realizar evaluaciones *ex ante* y *ex post* de los efectos de los acuerdos comerciales en los derechos humanos de las mujeres y modificarlos en caso de ser necesario<sup>41</sup>. Por lo tanto contribuirá a revertir la convergencia a la baja (*race to the bottom*) en materia de normas laborales, de derechos humanos y fiscales para atraer IED, abordar el desequilibrio entre derechos y obligaciones de los Estados y los inversores así como podrá apoyar procesos de diversificación y complementación productiva e integración regional.

### **c) Movilización de recursos públicos domésticos y cooperación tributaria**

Aunque la Agenda 2030 no incluye una meta para abordar la brecha de financiamiento de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres, la meta 17.1 establece “fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo”. En relación a esta meta es importante hacer dos precisiones. Por un lado, se debe considerar la dimensión internacional de las estrategias de movilización de recursos internos. Muchos países de la región tienen limitadas sus capacidades de movilizar recursos domésticos debido a las políticas de liberalización comercial y financiera que redujeron o eliminaron los aranceles e impuestos, las desgravaciones fiscales para atraer IED y la falta de control a la evasión y elusión fiscal. Por ello, la cooperación internacional para enfrentar los flujos financieros ilícitos (meta 16.4) es crucial para la movilización de recursos nacionales así como para reducir la desigualdad en los países y entre ellos (ODS 10). Por otro lado, es preciso mejorar los niveles de recaudación con criterios de progresividad, de lo contrario el avance en la meta 17.1 puede hacerse a expensas de aumentar la desigualdad social y de género (metas 10.3, 10.4, 5.c). Para evitar sesgos regresivos y de género se debe complementar la meta 17.1 con el compromiso regional de adoptar políticas fiscales progresivas y desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos (CEPAL, 2016a, medidas 5.a y 5.c).

En América Latina y el Caribe, más allá de la heterogeneidad de las estructuras tributarias nacionales, los países comparten tres características: una estrecha base imponible, sistemas tributarios regresivos y altos niveles de evasión. En relación a la regresividad de los sistemas tributarios, para el promedio regional, menos de un tercio de la recaudación corresponde a impuestos directos, mientras que el grueso de la carga recae en los impuestos sobre el consumo y otros impuestos indirectos (CEPAL, 2016g). Esto resulta en una carga desproporcionada en los sectores de menor capacidad contributiva y tiene sesgos de género ya que las mujeres están sobrerrepresentadas en los hogares en situación de pobreza y entre las y los trabajadores informales, por cuenta propia y en pequeñas y medianas empresas. Más aún, las tasas efectivas que paga el decil más rico son muy bajas debido a la combinación de factores como la evasión y la elusión, las exenciones, las deducciones y el tratamiento preferencial a las rentas de capital, que en algunos países no están gravadas y en otros tributan a una tasa más baja que las rentas de trabajo (CEPAL, 2016g). Por consiguiente, cuando los Estados no abordan la evasión y la elusión fiscal a gran escala y dependen en mayor medida de impuestos regresivos, terminan beneficiando a los individuos más ricos en detrimento de la ciudadanía y especialmente de las mujeres de bajos ingresos y en situación de pobreza (Grondona, Bidegain Ponte y Rodríguez Enríquez, 2016).

Como respuesta a estos desafíos, los gobiernos convinieron fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación

<sup>41</sup> Por ejemplo, con las negociaciones megarregionales pueden verse reducidas las facultades de los gobiernos de América Latina y el Caribe para definir de forma autónoma sus niveles de protección laboral y ambiental, así como de garantizar el acceso a internet para promover la educación y la innovación (CEPAL, 2016f).

fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género (CEPAL, 2016a, medida 5.h). Asimismo, a fin de evitar que las reformas fiscales que se están implementando en algunos países de la región profundicen las desigualdades de género, se insta a asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres (CEPAL, 2016a, medida 5.d).

#### **d) Asistencia Oficial para el Desarrollo**

La meta 17.2 insta a que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y la meta 10.b también refiere a fomentar la AOD. La meta se enfoca en los niveles de la AOD, pero no avanza en términos de asegurar que existan recursos adicionales y predecibles para financiar la agenda y tampoco cuenta con un cronograma de implementación. Es importante recordar que el nivel medio de AOD neta proporcionada por los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE al mundo solo alcanzó el 0,29% de su ingreso nacional bruto (INB), cifra que se mantuvo en ese promedio entre 2000 y 2014, y que es muy inferior a la meta acordada del 0,7%. Sin calendarios vinculantes parece difícil asegurar el cumplimiento de la meta a través de la movilización de recursos adicionales y predecibles. Además, existe una tendencia decreciente de la proporción de AOD que reciben los países de la región. En comparación con otras regiones en desarrollo, la participación de América Latina y el Caribe en la recepción de flujos de AOD ha disminuido de un 14% a un 7,6% del total mundial entre 1960 y la década actual (CEPAL, 2015d).

Durante las negociaciones de los ODS y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, los países de la región insistieron en lo inadecuado del criterio de asignación de la asistencia a los países basada en la renta per cápita. Especialmente recordaron la heterogeneidad de las estructuras productivas y sociales de los países y las diferentes restricciones al desarrollo; también afirmaron que la mayor proporción de personas en situación de pobreza viven en países de renta media. Aunque la propuesta de un plan de acción de cooperación para los países de renta media no fue incorporada en la Agenda de Acción de Addis Abeba, el documento refiere a la necesidad de elaborar metodologías encaminadas a tener en cuenta de manera cabal la complejidad y la diversidad de las realidades de este grupo de países (Naciones Unidas, 2015b, párr. 72).

Es necesario señalar que el CAD está revisando la definición de Asistencia Oficial para el Desarrollo para contabilizar los flujos financieros privados que contribuirían al desarrollo sostenible<sup>42</sup>. Esta propuesta de la OCDE fue incorporada en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Los gobiernos en Addis afirmaron: “Celebraremos deliberaciones abiertas, inclusivas y transparentes sobre la modernización de la medición de la asistencia oficial para el desarrollo y sobre la medida propuesta de ‘pleno apoyo oficial para el desarrollo sostenible’”. No obstante, es importante remarcar que también se establece: “afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos” (Naciones Unidas, 2015b, párr. 55).

En la Estrategia de Montevideo, los gobiernos de la región instan a los países a cumplir los compromisos de asistencia oficial al desarrollo y a asegurar su carácter público, no condicionado, adicional y predecible (CEPAL, 2016a, medidas 8.e y 8.g). También llaman a promover la cooperación a los países de renta media, en particular a los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género (CEPAL, 2016a, medida 8.f).

<sup>42</sup> Por más información visitar: <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/tossd.htm>.

### e) Sector privado y empresarial

La Agenda 2030 otorga un rol privilegiado al sector privado en la implementación y el financiamiento de la agenda. Se promueven alianzas público-privadas o alianzas entre múltiples partes interesadas en dos metas específicas. La meta 17.16 se orienta a mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países, particularmente en los países en desarrollo. Por su parte, la meta 17.17 llama a fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. El involucramiento del sector privado y las alianzas también están mencionadas en múltiples secciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba, inclusive en áreas críticas para las mujeres y las niñas tales como la salud, educación, alimentación y la energía.

Sin marcos regulatorios vinculantes que velen por la transparencia, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, los estándares ambientales y la rendición de cuentas estas alianzas con el sector privado pueden ser problemáticas y a su vez obstaculizar el cumplimiento de los ODS. Por un lado, existen riesgos vinculados a la volatilidad y a las condiciones del financiamiento así como a la posible fragmentación de la agenda debido a la promoción de múltiples fondos verticales sin clara articulación con las obligaciones de derechos humanos y las estrategias nacionales de desarrollo. Por otro, también existen riesgos asociados a la falta de mecanismos para evitar conflicto de intereses, frente a la lógica de maximización del lucro existente en el sector privado. En consecuencia, de cara a la tendencia de mayor participación del sector privado en la agenda de desarrollo, es importante velar por que no se debilite el rol de los Estados como principales garantes de derechos y responsables de implementar la Agenda y de asegurar las regulaciones necesarias al sector privado<sup>43 44</sup>. La escasa efectividad de la “autorregulación” del sector privado e incluso de las reglas voluntarias para evitar abusos a los derechos humanos por parte de empresas transnacionales motivó el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental, en el seno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales con respecto a los derechos humanos<sup>45</sup>. El informe del Experto Independiente de Naciones Unidas señala como anomalía que: “mientras las empresas han conseguido una protección privilegiada para sus inversiones y han creado tribunales arbitrales privatizados para hacer prevalecer su visión del ‘derecho’, no se haya establecido ningún tribunal que proteja a los gobiernos frente a los abusos cometidos por las empresas ni se facilite protección a las víctimas de las consecuencias negativas de las actividades empresariales. Esta asimetría normativa debe corregirse” (Naciones Unidas, 2016a, párr. 78).

Cabe señalar que los gobiernos de la región refuerzan el rol de los Estados en la implementación de la Agenda 2030 y de la Agenda Regional de Género al acordar una batería de medidas de movilización de recursos públicos disponibles y potenciales a nivel nacional y a través de la cooperación regional e internacional. Aún más, se reafirma el rol del Estado de proceder con la diligencia debida para asegurarse de que los actores privados no comentan actos de discriminación contra las mujeres. En este marco reconocen que se precisa la contribución del sector privado, especialmente del sector empresarial, a través de su actuación de conformidad con los estándares de derechos humanos de las mujeres y las normas laborales, ambientales, tributarias y de transparencia (CEPAL, 2016a).

<sup>43</sup> Por más información sobre la influencia del sector empresarial en la Agenda 2030 y las posibles implicancias de la implementación de los ODS a través de alianzas público-privadas véanse Pingcoot (2014), Adams y Martens (2015), Romero (2015) y Martens y Seitz (2015).

<sup>44</sup> El otorgamiento de estatus de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas a la International Chamber of Commerce es una decisión sin precedentes que provee un lugar privilegiado a las empresas dentro del sistema. La gobernanza de las Naciones Unidas basada en “un país, un voto” podrá verse comprometida por la influencia directa y legitimada del sector empresarial en el futuro de la organización. Por más información véase Brunkhorst y Martens (2016).

<sup>45</sup> La resolución A/HRC/RES/26/9 fue auspiciada por Ecuador y Sudáfrica y adoptada con votación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 26 de junio de 2014 (Naciones Unidas, 2014c). Por más información sobre el trabajo del grupo intergubernamental véase: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Pages/IGWGOntNC.aspx>.



En conclusión, reformas profundas en la gobernanza económica mundial son necesarias para construir un orden internacional democrático y equitativo que promueva un entorno internacional propicio para la igualdad y el desarrollo sostenible y para movilizar los recursos públicos suficientes para dicho cometido. A nivel regional, el análisis de los impactos extraterritoriales de las políticas y de la integración productiva permite pasar de la competencia a la cooperación en materia tributaria, de derechos laborales, estándares ambientales y de derechos de las mujeres. En lo relativo al nivel nacional, los retos implican diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos. Es preciso establecer instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y los ministerios de economía y relaciones exteriores<sup>46</sup> para comprender los vínculos entre los niveles macro, meso y micro de la economía y las interrelaciones entre la esfera productiva y la esfera de los cuidados y la reproducción amplia de la vida.

## **2. Conexiones entre las metas del ODS 5 vinculadas a los medios de implementación y los compromisos regionales de implementación**

El ODS 5 tiene tres metas de implementación que están orientadas a facilitar el cumplimiento de las metas temáticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres y las niñas. Las metas de medios de implementación establecen: a) emprender reformas para otorgar igualdad de derechos a los recursos económicos y naturales, b) mejorar el uso de la tecnología, especialmente las TIC para el empoderamiento y c) aprobar leyes y políticas para la igualdad de género y el empoderamiento a todos los niveles. Los compromisos asumidos a nivel regional proveen elementos adicionales a las metas y contribuyen a su comprensión y uso desde las prioridades regionales.

### **a) Derecho a los recursos económicos y naturales**

En la Agenda 2030, la meta de implementación 5.a propone “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales” (Naciones Unidas, 2015a, pág 21). Esta meta se complementa con la meta que propone garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos y servicios básicos (meta 1.4) y la meta 2.3 sobre acceso seguro y equitativo a las tierras y otros recursos e insumos (Naciones Unidas, 2015a). De otro modo, las metas bajo los objetivos de pobreza y alimentación (metas 1.4 y 2.3) son más ambiciosas para garantizar los derechos de las mujeres porque la meta 5.a tiene el calificativo “de conformidad con las leyes nacionales”. Al respecto, la cláusula de soberanía intenta limitar el nivel de compromiso y en la práctica puede obstaculizar las reformas legislativas y de políticas necesarias para garantizar igualdad de derechos<sup>47</sup>.

Las tres metas señaladas están en consonancia con los cambios normativos que han llevado adelante la mayoría de los países de la región. En las últimas décadas, se han modificado leyes de tierras, códigos civiles y de familia para alcanzar la igualdad en relación a los derechos, acceso y control de los recursos. Sin embargo, el goce efectivo de los derechos y el acceso real a la tierra y a los recursos por parte de las mujeres siguen siendo materia pendiente (CEPAL, 2016b). En términos de la propiedad sobre la tierra, en América Latina y el Caribe solo entre el 8% y el 30% de los títulos individuales sobre

<sup>46</sup> Véase CEPAL (2016a, medidas 5.a y 2.d).

<sup>47</sup> El ODS 5 es el único objetivo que tiene dos cláusulas de soberanía en sus metas, una asociada a los derechos económicos de las mujeres (meta 5.a) y otra asociada a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado (meta 5.4). La cláusula de soberanía es el resultado de la presión de algunos países para rebajar la ambición de la meta. Además, la meta 5.6 refiere al acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. Esta formulación es el resultado de una ardua negociación y aunque es muy importante, también es el reflejo de la imposibilidad de avanzar en la referencia explícita a los “derechos sexuales” en la Agenda 2030.

la tierra están a nombre de mujeres<sup>48</sup>, y las mujeres a cargo de unidades de explotación se concentran en las unidades productivas de menor tamaño y poseen tierras de menor calidad en comparación a los hombres (FAO, 2013). Esta situación limita la posibilidad de acceder a otros activos productivos y financieros así como a mecanismos para la adaptación al cambio climático. Las mujeres rurales reciben solo el 10% de los créditos y persiste una brecha de entre 2 y 10 puntos porcentuales respecto a los hombres en el acceso a la asistencia técnica (FAO, 2015).

Además es necesario analizar algunos de los determinantes estructurales de esta situación que están asociados a otros ODS tales como el 17, el 10 y el 2. El acceso minoritario y fragmentado por parte de las mujeres se da en un contexto de creciente concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe (FAO, 2014b). Como señala la Recomendación general núm. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales el Comité CEDAW (Naciones Unidas, 2016b, párr. 61), “las crisis alimentarias, energéticas, financieras y ambientales mundiales han provocado un aumento de la venta y el arrendamiento de tierras a inversores nacionales y extranjeros. Estos acuerdos, que suelen venir acompañados de expropiaciones, han puesto a las mujeres rurales en riesgo de desalojo forzoso y mayor pobreza y han reducido en mayor medida su acceso a la tierra, los territorios y los recursos naturales, como agua, leña y plantas medicinales, y su control. Los desplazamientos afectan negativamente a las mujeres rurales de múltiples formas, y estas a menudo sufren violencia por razón de género en ese contexto”.

Por lo tanto, a nivel regional es importante no solo asegurar el avance normativo, sino también su aplicación efectiva, principalmente para grupos específicos de mujeres como son las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes<sup>49</sup>. Con miras al 2030 es necesario analizar cómo el acceso real a los recursos además de ser un derecho en sí mismo, contribuye a la redistribución del trabajo de cuidados y no remunerado (meta 5.4) y a tender a eliminar las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (metas 5.1 y 5.2).

#### **b) Tecnología**

El desarrollo y la transferencia de tecnología es uno de los medios de implementación acordados en la Cumbre de Río en 1992. Desde entonces se ha instado a la cooperación entre los Estados para el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías para el desarrollo sostenible pero no se han obtenido avances considerables; por ejemplo, las reglas de propiedad intelectual han sido un obstáculo en este sentido. En América Latina y el Caribe la asimetría en las capacidades y el desarrollo tecnológico de América Latina y el Caribe con respecto a la frontera internacional (brecha externa) no se ha reducido en estas últimas décadas y es uno de los factores clave para comprender la heterogeneidad productiva<sup>50</sup>. A su vez, la brecha externa se combina con la brecha interna ya que el progreso técnico, la tecnología y las oportunidades de innovación no se distribuyen de manera uniforme entre en los distintos sectores y agentes de cada economía (Bárcena y Prado, 2016). En este proceso, las mujeres están sobrerrepresentadas en los sectores más rezagados con mayores niveles de precariedad, informalidad, y menor contacto con las tecnologías y la innovación (CEPAL, 2016b).

El ODS 5 incluye una meta de implementación orientada a mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer (meta 5.b). Esta meta debe ser complementada con las otras metas sobre tecnología de la Agenda 2030 y con los compromisos regionales para que en efecto contribuya a reducir la brecha de género y la brecha externa al tiempo que permita avanzar hacia un desarrollo social, ambiental y

<sup>48</sup> Base de Datos Género y Derecho a la Tierra (FAO, 2017).

<sup>49</sup> En América Latina y el Caribe, la población rural asciende a cerca de 121 millones de personas, quienes representan aproximadamente el 20% de la población total. De ellas, el 48% son mujeres (58 millones) y alrededor de 20% pertenecen a pueblos indígenas (24 millones) (CEPAL, 2016b).

<sup>50</sup> La brecha externa refiere a la brecha de productividad de América Latina y el Caribe respecto a la productividad de economías de referencia que se ubican en la frontera tecnológica. La magnitud de la brecha externa está determinada por las características del vínculo entre el desarrollo tecnológico y las transformaciones productivas. La ausencia de convergencia tecnológica con la frontera internacional supone un patrón de especialización donde las actividades que hacen un uso más intensivo de la tecnología tienen muy baja representación (CEPAL, 2016f).

económicamente sostenible. La tecnología como medio de implementación debe comprender las políticas y los mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología, y su acceso y uso igualitario.

En este sentido, las medidas de la Estrategia de Montevideo expanden la mirada para considerar no solo el acceso, sino el uso y el desarrollo de las tecnologías con perspectiva de género en el marco de los esfuerzos hacia un nuevo paradigma productivo y tecnológico. Entre ellas se destaca el compromiso de diseñar y llevar a la práctica programas para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito (CEPAL, 2016a, medida 7.c)<sup>51</sup>. Además es necesario tomar en cuenta qué tipo de tecnología debe impulsarse para asegurar que contribuya no solo a la diversificación productiva en sectores innovadores sino también a la sostenibilidad ambiental y a la reducción de las múltiples brechas de desigualdad.

Los cambios tecnológicos que se están produciendo no solo transforman de forma disruptiva los sectores productivos, sino que tienen impactos en la apropiación de recursos naturales y los saberes tradicionales, el mercado laboral, la salud, las relaciones sociales, posibilitando nuevas formas de movilización social así como de control y vigilancia. El principio de precaución de la Declaración de Río establece: “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente” (Naciones Unidas, 1992). Para hacer frente a este reto, los gobiernos acordaron en la Estrategia de Montevideo medidas específicas en el campo de la tecnología contemplando el principio de precaución y la creación y transferencia de tecnología desde un enfoque de género. Se destaca el compromiso para realizar evaluaciones *ex ante* y *ex post* de los efectos de la aplicación de las tecnologías sobre la situación de las mujeres y la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y el acoso y la violencia por medios tecnológicos (CEPAL, 2016a, medida 7.a).

Asimismo, llamaron a impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas<sup>52</sup>, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género (CEPAL, 2016a, medida 7.e).

### **c) Leyes y políticas para la igualdad de género y el empoderamiento a todos los niveles**

La meta 5.c del ODS 5 llama a aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. La amplitud de la meta es una potencialidad para poder abordar los medios de implementación en la región y afrontar varios de los obstáculos estructurales a la igualdad de género tales como el financiamiento insuficiente, las resistencias institucionales a incorporar la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en todos los niveles de las políticas, incluidas las macroeconómicas. Sin embargo, esta meta también conlleva el riesgo de ser muy difusa y de no guiar de manera clara la implementación, específicamente cuando, por ejemplo, está ausente una referencia a la necesidad de contar con recursos suficientes y sostenibles para las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.

<sup>51</sup> Los acuerdos de la duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe avanzan en la agenda ambiciosa sobre TIC e igualdad de género. En consonancia con la meta 5.b, se reconoce la responsabilidad de los Estados en realizar las inversiones necesarias para que las TIC potencien el empoderamiento económico, político y físico, evitando que se produzcan nuevas brechas (Consenso de Santo Domingo, párr. 22, CEPAL, 2016d). Además, los gobiernos acordaron asegurar el pleno acceso a estas tecnologías y su uso por parte de la diversidad de mujeres y niñas, en condiciones de igualdad y equidad, considerando las regulaciones, los costos y la cobertura, para la apropiación social del conocimiento y teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística (párr. 34, Consenso de Santo Domingo, CEPAL, 2016d).

<sup>52</sup> Uno de los compromisos concretos de la Agenda de Acción de Addis Abeba es el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, esta ha sido una de las demandas de los países en desarrollo desde la Conferencia de Río+20. Se especificaron los pasos a seguir para implementar las metas sobre tecnología del ODS 17 (metas 17.6, 17.7 y 17.8) incluyendo la creación de una reunión anual intergubernamental con la participación de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para fortalecer la gobernanza multilateral en la materia y analizar temas como acceso, transferencia, evaluación y propiedad intelectual.

Es un hecho que a pesar de los avances en las políticas de igualdad de género luego de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, la fuerza política de los actores interesados en implementar políticas de igualdad, especialmente económicas, no ha sido suficiente para acceder a los recursos político-institucionales y del presupuesto. La falta de recursos, sumada a las resistencias culturales de los tomadores de decisiones y de los operadores de programas amenaza la estabilidad institucional de los mecanismos para el adelanto de la mujer, por lo cual se arriesga el debilitamiento de los avances en relación a los derechos de las mujeres (CEPAL, 2015a). En la región, según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en las leyes de presupuesto del año 2015 se observa un salto muy importante en la visibilidad de glosas destinadas a alguna actividad para superar brechas de género. En 22 países de 24 existen glosas destinadas a los mecanismos para el adelanto de las mujeres y en 8 de estos países logran mostrar el gasto en políticas de violencia contra las mujeres (CEPAL, 2017c). Solo en el Brasil, Chile, Colombia, México y el Perú es posible identificar asignaciones destinadas a las políticas de igualdad de género en el presupuesto del Gobierno central (CEPAL, 2016b).

Los obstáculos para la implementación de las leyes y políticas de igualdad de género pueden ser abordados con la puesta en marcha de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género y especialmente en la Estrategia de Montevideo sobre marco normativo, institucionalidad y financiamiento. Los gobiernos de la región acordaron: diseñar y ejecutar planes de igualdad de género con presupuesto intransferible y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno (CEPAL, 2016a, medida 1.e); fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las instancias para la igualdad de género en los ministerios sectoriales con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes (CEPAL, 2016a, medidas 2.b y 2.c); establecer instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades de planificación y presupuestación (CEPAL, 2016a, medida 2.d). Estos compromisos proveen una hoja de ruta para alcanzar la meta 5.c tomando en cuenta los desafíos institucionales de la región.

En suma, es preciso una visión ampliada de las metas de implementación del ODS 5 y complementada con las metas del ODS 17 y las medidas de los ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo para asegurar que contribuyan de manera significativa al logro de la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres en América Latina y el Caribe. Las asimetrías en la gobernanza global, las brechas de financiamiento y los desafíos para traducir los avances normativos e institucionales de los países de la región en el cambio en las condiciones de vida de las mujeres requieren una visión integrada de los medios de implementación.

### **C. Los ODS y los compromisos regionales sobre los derechos y la autonomía de las mujeres**

La centralidad de la igualdad de género y los derechos de las mujeres como condición para el desarrollo sostenible ha sido reafirmada a nivel internacional y regional desde la Conferencia de Río en 1992 donde se establece que es imprescindible contar con la plena participación de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 1992, principio 20). No obstante, esta premisa ha sido desafiada por diferentes actores a lo largo de estos años y especialmente en las negociaciones de la Agenda 2030. La participación activa de las organizaciones feministas y de mujeres en el proceso fue fundamental para no retroceder sobre los compromisos asumidos y promover la adopción del ODS 5 y la transversalización de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en diferentes metas y objetivos.

De hecho, los objetivos y metas vinculadas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres están basadas y se complementan con los compromisos de las conferencias de Naciones Unidas de la “década normativa del desarrollo” (CEPAL, 2016f). En este sentido, es de particular importancia el reconocimiento explícito al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y a la Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 2015a, párr. 11) como aprendizaje de la importancia de evitar la fragmentación, duplicación o la simplificación de las agendas y de su seguimiento.

Por su parte, los acuerdos de los gobiernos de América Latina y el Caribe sobre las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres pueden ser agrupados en medidas orientadas a garantizar los diferentes tipos de derechos: derecho a una vida libre de violencia y discriminación; derechos sexuales y reproductivos; derechos económicos, sociales y culturales; derechos civiles y políticos, y derechos colectivos y ambientales (véase el diagrama II.1) (CEPAL, 2016b). Dentro de cada categoría de derechos se identifican compromisos en múltiples dimensiones de la desigualdad y que comprometen a diferentes actores dentro y fuera del Estado. Además, el carácter indivisible de los derechos se expresa en la aprobación de medidas que promueven acciones sinérgicas en relación a varios derechos y dimensiones críticas para las mujeres y el desarrollo<sup>53</sup>. La diversidad, profundidad y ambición que caracterizan los compromisos asumidos en estos cuarenta años en Agenda Regional de Género enriquecen los ODS y orientan la implementación de políticas que aborden las causas estructurales de la desigualdad de género.

## 1. Las metas temáticas del ODS 5 y su correlato regional

Las metas temáticas orientadas a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas están vinculadas con los acuerdos de la Agenda Regional de Género para garantizar los derechos humanos y superar los nudos estructurales para la igualdad al 2030.

Para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas (metas 5.1, 5.2 y 5.3) y garantizarles el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación es preciso transformar los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio. Aún más, superar estos patrones patriarcales es fundamental para el acceso universal a la salud sexual y reproductiva (meta 5.6) y especialmente para garantizar los derechos sexuales y reproductivos. Reconocer y redistribuir el trabajo no remunerado y de cuidados (meta 5.4) es preciso para superar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, así como asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres (meta 5.5) es clave para transitar hacia democracias paritarias.

### a) Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas

Uno de los principales avances de la Agenda 2030 en comparación con los ODM es la incorporación de metas específicas para: a) poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo (meta 5.1), b) eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación (meta 5.2), c) eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (meta 5.3), d) potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (meta 10.2), e) garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto (meta 10.3), f) reducir todas las formas de violencia (meta 16.1), g) poner fin al maltrato, la explotación y la trata (meta 16.2) y h) promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible (meta 16.b).

Alcanzar estas metas es de especial importancia para América Latina y el Caribe. Los gobiernos de la región reconocieron que en los últimos años se constata un resurgimiento de prácticas, discursos y patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, que limitan, entre otras cosas, el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el reconocimiento de las distintas formas de familia, la diversidad sexual y la identidad de género. Por ejemplo, la discriminación y la violencia que las personas LGBTI enfrentan por motivos de orientación sexual o identidad de género se evidencian en los obstáculos que encuentran para acceder a la salud, a un trabajo de calidad, a formas legales de unión y conformación de familia, y al registro de su identidad (CEPAL, 2016a). Se estima que la esperanza de vida de las mujeres trans en la región es de 30 a 35 años de edad. Según información estadística recolectada por la CIDH, 80% de las personas trans

<sup>53</sup> Véanse acuerdos xxiv y xxv del Consenso de Quito como ejemplo (CEPAL, 2016d).

asesinadas durante un período de 15 meses tenía 35 años de edad o menos (CIDH, 2015). Además, de acuerdo con la información oficial proporcionada por los países de la región al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, en 2014 un total de 2.089 mujeres de 25 países fueron víctimas de feminicidio (CEPAL, 2016b).

En estos cuarenta años de Agenda Regional de Género, los gobiernos se han comprometido a múltiples acciones para garantizar el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación. Los compromisos regionales contienen una visión amplia y promueven medidas en diferentes frentes. Por ejemplo, eliminar la violencia institucional en los servicios de salud, y especialmente la violencia obstétrica, el acoso laboral y la violencia política y administrativa, el acoso en Internet, erradicar y penalizar contenidos sexistas, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación, software y juegos electrónicos, entre otros. Se avanza asimismo en la explicitación de medidas dirigidas a la diversidad de personas que enfrentan discriminación por razones de género, incluidas las niñas, las adolescentes, jóvenes, adultas mayores, las indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, las lesbianas, los gays, las personas bisexuales, trans e intersexuales (Consenso de Santo Domingo, párr. 80, CEPAL, 2016d).

En los últimos años se han adoptado en la región nuevos marcos normativos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Sin embargo, el avance legal no ha derivado en una disminución de la violencia. Aún más, la evidencia señala que, una vez adoptada la legislación, los principales desafíos son el acceso a la justicia, la formulación de políticas públicas acordes y la creación de instituciones capaces de asegurar su efectiva implementación (CEPAL, 2015a). Los ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo, principalmente sobre institucionalidad, financiamiento, participación y rendición de cuentas proveen medidas específicas para superar estos obstáculos. Por lo tanto, se requieren políticas públicas integrales y transversales que subviertan las relaciones de poder que cristalizan la discriminación, la violencia y la desigualdad para poder cumplir con el objetivo de poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en los próximos 15 años.

#### **b) Reconocer y redistribuir el trabajo no remunerado y de cuidados**

Otro componente importante de los ODS en comparación con los ODM, refiere a la incorporación del reconocimiento y valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado. La meta propone hacerlo “mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” (meta 5.4). Esta meta está en línea con los avances de la región en la materia en la Agenda Regional de Género.

Para los países de la región, la redistribución del trabajo no remunerado no es solo una meta de la Agenda, sino que constituye uno de los pilares para alcanzar la igualdad de género al 2030 en América Latina y el Caribe. La persistencia en la región de la división del trabajo basada en relaciones de poder desiguales de género y una injusta organización social del cuidado mantienen fuertes implicancias en términos de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, entre mujeres de distintos niveles socioeconómicos y entre territorios y países. Muchas mujeres latinoamericanas y caribeñas forman parte de cadenas globales de cuidados que, ante la falta de participación de los hombres, se constituyen mediante la transferencia de los trabajos de cuidados de unas mujeres a otras (CEPAL, 2016a). Los trabajos de cuidados se transfieren con base en ejes de jerarquización social según el género, la clase y el lugar de procedencia (Pérez Orozco, 2014).

Los gobiernos de la región reconocen la importancia de considerar la dimensión productiva y reproductiva de los procesos de desarrollo, y transformar la división sexual del trabajo, “que ha generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad” (Consenso de Santo Domingo, párr. 19, CEPAL, 2016d). En consecuencia, el cuidado se constituye como un derecho de las personas y por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres, entre diversas formas de familias, las empresas y el Estado (Consenso de Santo Domingo, párr. 57, CEPAL, 2016d). Se deben implementar servicios públicos y políticas de protección social así como asegurar la dotación de recursos para realizar encuestas de uso del tiempo, la creación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y la adopción de políticas y programas para compatibilizar la vida productiva y reproductiva y promover la

corresponsabilidad a varios niveles. Desde la visión regional, el avance en una organización justa de los cuidados es fundamental para el logro de toda la Agenda 2030.

### **c) Participación paritaria en la toma de decisiones**

La meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (meta 5.5) contribuye a garantizar los derechos civiles y políticos y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones. Constituye un gran avance en comparación con los ODM ya que no solo se enfoca en el número de mujeres en los parlamentos nacionales sino en asegurar la participación plena y efectiva en todos los niveles de decisión, incluido los niveles de dirección.

El enfoque de igualdad de oportunidades que propone la meta 5.5 es complementado a nivel regional con los compromisos sobre democracia paritaria, igualdad de derechos y de resultados. Los acuerdos regionales contemplan medidas para promover la paridad de género como política de Estado. Se promueve la adopción de leyes paritarias y el establecimiento de mecanismos para sancionar su incumplimiento, la capacitación política para el liderazgo, especialmente de las mujeres jóvenes, las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes y las personas LGBTI. Las medidas apuntan a dismantelar los diversos obstáculos para la participación paritaria (sobrecarga de trabajo no remunerado, acoso político, falta de recursos, tiempo y redes, entre otros) y abarcan no solo el ámbito político, sino también académico, científico, tecnológico, social y sindical. Se establecen medidas específicas para fortalecer la participación activa de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas como eje para la democratización de la política y las sociedades.

Debido a reformas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y sistema electoral se constata en la región, una mayor presencia de mujeres en las esferas de toma de decisiones en el poder público. La implementación de leyes de cuota y paridad (16 en América Latina y 2 en el Caribe) ha resultado en un aumento considerable de la participación de las mujeres. No obstante, la presencia de las mujeres no supera, en el promedio regional, el 30% en ningún nivel de los Poderes Ejecutivo y Legislativo (CEPAL, 2016b). Estas brechas de representación se insertan en un contexto regional inestable, con estados de excepción y déficit democráticos. Los gobiernos reconocieron en la Estrategia de Montevideo, las tendencias a la concentración del poder político y económico en la región, y un resurgimiento de brotes antidemocráticos y culturas autoritarias y de tutelaje sobre el cuerpo de las mujeres, que limitan su autonomía y el desarrollo de toda la sociedad. Preocupa especialmente constatar que, a la vez que se abren canales de participación de la sociedad civil en la vida pública, hay procesos de criminalización de defensoras de derechos humanos y de la protesta social en contextos de conflictos socioambientales, en un marco de impunidad.

Por lo tanto, la democratización de los regímenes políticos, socioeconómicos y culturales y la transformación de las relaciones de género desmontando el modelo androcéntrico de ser humano y de ejercicio del poder es fundamental. Avanzar hacia democracias paritarias constituye otro de los pilares para alcanzar la igualdad al 2030 (CEPAL, 2016a).

### **d) Derechos sexuales y derechos reproductivos**

La Agenda 2030 da un salto importante en reconocer que ni alcanzar la igualdad de género ni garantizar una vida sana en un marco de desarrollo sostenible pueden lograrse sin reconocer la autonomía de las mujeres en materia de sexualidad y reproducción. Se insta a “asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen” (meta 5.6). En el objetivo de salud también se acuerda “garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales” (meta 3.7). Se establece además, para el año 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos (meta 3.1) y poner fin a la epidemia del SIDA (meta 3.3).

La Agenda Regional de Género y el Consenso de Montevideo de la Primera Conferencia sobre Población y Desarrollo avanzan aún más en el reconocimiento de la centralidad del ejercicio pleno de los

derechos sexuales y reproductivos para el logro del desarrollo sostenible. Además de reconocerlos, se establecen medidas prioritarias que permiten acelerar el cumplimiento de los ODS a partir de los desafíos más apremiantes en la región. Por ejemplo, se acuerda a nivel regional promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, de todos los grupos poblacionales y a lo largo del ciclo de vida. Para este fin, se resuelve la implementación de leyes, políticas, normas, reglamentos y programas incorporados a los presupuestos nacionales y subnacionales (Consenso de Santo Domingo, párr. 69, CEPAL, 2016d).

Asimismo, en consonancia con lo propuesto en la meta 3.7 se resuelve fortalecer los sistemas de salud, dotándolos de presupuesto y de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para garantizar el acceso universal, la ampliación de la oferta, la calidad y la cobertura de los servicios de salud sexual y salud reproductiva. También se avanza en la incorporación de la perspectiva de género y de derechos con el objetivo de asegurar una información y educación oportunas, precisas y completas y una oferta gratuita de métodos anticonceptivos para todas las personas, en particular para las mujeres de los sectores más pobres y en condiciones de mayor exclusión social, y para los jóvenes y adolescentes de ambos sexos (Consenso de Santo Domingo, párr. 70, CEPAL, 2016d).

En la Agenda Regional de Género se acuerda asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres (Consenso de Santo Domingo, párr. 78, CEPAL, 2016d, Consenso de Montevideo, párr. 42, CEPAL, 2013a). También se insta a los Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes y normativas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes (Consenso de Montevideo, párr. 42, CEPAL, 2013a) y revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que se hayan sometido a abortos (Consenso de Brasilia, párr. 6.f, CEPAL, 2016d). Estos compromisos son clave para alcanzar la meta 3.1. Las elevadas tasas de muerte materna en la región, se deben en gran medida a la dificultad para acceder a servicios adecuados de salud sexual y salud reproductiva y a la realización de abortos inseguros (Consenso de Montevideo, CEPAL, 2013a).

Asimismo, poner fin al VIH/SIDA al 2030 requiere de compromisos decididos tales como asegurar los recursos financieros para la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA en particular a las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, huérfanos y niños vulnerables, migrantes y personas en situación de emergencia humanitaria, privadas de libertad, indígenas, afrodescendientes y mujeres con discapacidad; y eliminar el estigma y la discriminación (Consenso de Montevideo, CEPAL, 2013a, 2016d).

Los ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo, principalmente el eje de marco normativo, institucionalidad, financiamiento, sistemas de información, participación y rendición de cuentas proveen medidas específicas para superar los obstáculos a la implementación de políticas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Para finalizar esta sección es importante destacar que las metas temáticas del ODS 5 se refuerzan mutuamente y se profundizan con los acuerdos de la Agenda Regional de Género. Su implementación integral permitirá el avance de toda la Agenda.

## **2. Interrelaciones entre el ODS 5 y otros ODS en clave regional**

Las metas para lograr la igualdad de género y garantizar los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas están presentes en los diferentes objetivos de la Agenda 2030 en temáticas como pobreza, salud, alimentación, educación, protección social, empleo, movilidad, infraestructura y cambio climático. La Agenda Regional de Género complementa estas metas con los compromisos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, particularmente los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos y medioambientales.



### a) Fin a la pobreza en todas sus formas

El objetivo de poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo (ODS 1) y sus metas constituyen un gran avance en comparación con el ODM de reducir a la mitad la pobreza extrema medida por ingresos para el 2015. La pobreza es comprendida como una vulneración sistemática de derechos. Se aborda su multidimensionalidad al incorporar metas orientadas no solo a reducir la pobreza de ingresos (meta 1.1), sino a asegurar protección social para todas las personas (meta 1.3), garantizar los derechos y acceso a recursos económicos y servicios básicos (meta 1.4), la mitigación de la vulnerabilidad vinculada a eventos catastróficos y climáticos y desastres sociales y económicos (meta 1.5). Asimismo se reconoce el vínculo entre la desigualdad de género y la pobreza y se establecen metas para reducir al menos a la mitad la proporción de mujeres que viven en la pobreza en todas sus dimensiones (meta 1.2) e implementar estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género (meta 1.b). En este objetivo se aplica el principio de igualdad y universalidad de los derechos ya que el alcance de sus metas abarca a todas las personas y se explicita en varias oportunidades que las medidas van orientadas a “todos los hombres y todas las mujeres”. La meta 1.a se orienta a garantizar la movilización de recursos, incluso a través de la cooperación internacional a los países en desarrollo a fin de implementar programas para poner fin a la pobreza.

Tender hacia un abordaje multidimensional para erradicar la pobreza y posicionar este objetivo como parte integral de las estrategias de desarrollo está en sintonía con las prioridades de la región. Superar la desigualdad socioeconómica y la pobreza es uno de los cuatro pilares para alcanzar la igualdad de género al 2030 (CEPAL, 2016a).

América Latina y el Caribe ha cumplido el ODM 1 y ha hecho avances aún más significativos en la reducción de la pobreza y la indigencia en esta última década, pero la tendencia se ha estancado en estos años e incluso se prevé un nuevo incremento de la pobreza. Actualmente el 28% de la población de la región vive en condiciones de pobreza (168 millones de personas) (CEPAL, 2016f). Cabe señalar que los avances registrados en la última década se han distribuido de forma desigual entre hombres y mujeres<sup>54</sup>. Si se analizan los niveles de pobreza de hombres y mujeres de entre 20 a 59 años se constata que para el promedio de los países de la región existe una menor desaceleración de la pobreza entre las mujeres. El índice de feminidad de los hogares pobres subió 11 puntos, pasando de 107,1 en 2002 a 118,2 en 2014. Esto significa que en 2014 por cada 100 hombres que vivían en hogares pobres en la región, había 118 mujeres en esta situación<sup>55</sup>. Además, al 2014, una de cada tres mujeres mayores de 15 años en América Latina no contaba con ingresos propios, mientras que entre los hombres se registraba uno de cada diez (CEPAL, 2017b)<sup>56</sup>. Las brechas territoriales son también significativas. Las trabajadoras agrícolas familiares no remuneradas conforman la mayor parte del 40% de mujeres que en el ámbito rural de América Latina no tiene ingresos propios, mientras que los hombres sin ingresos propios son el 11% (CEPAL, 2016b).

Si se agregara en el análisis la pobreza del tiempo, la brecha sería aún superior. Esto implica considerar a los hogares pobres no solamente por su falta de ingresos, sino también por la carencia de tiempo para llevar adelante el conjunto de las tareas domésticas, especialmente aquellas vinculadas al cuidado que realizan principalmente las mujeres. Se estima que si se tuviese en cuenta conjuntamente la carencia de ingresos y de tiempo (en lugar de la de ingresos solamente), la pobreza se incrementaría de 6,2% a 11,1% de los hogares en Argentina, de 10,9% a 17,8% en Chile y de 41% a 50% en el caso de México (Antonopoulos, Masterson y Zacharias, 2012)<sup>57</sup>. Por ello es importante avanzar en la

<sup>54</sup> La reducción de la desigualdad de ingresos en la pasada década tampoco se vio acompañada de un reparto más equitativo en la apropiación del capital y el trabajo, medida a través de la distribución funcional del ingreso (CEPAL, 2016f).

<sup>55</sup> El índice de feminidad de la pobreza refleja el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años con respecto a la proporción de hombres pobres de esa misma franja etaria, corregido por la estructura poblacional (CEPAL, 2017a, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] oig.cepal.org).

<sup>56</sup> El indicador de falta de ingresos propios por parte de las mujeres también evidencia la existencia de mujeres que, viviendo en hogares no pobres, no cuentan con recursos individuales. Frente a eventuales cambios en la estructura familiar (divorcio, viudez, migración), podrían caer en situación de pobreza (CEPAL, 2016b).

<sup>57</sup> Cabe señalar que para el caso argentino los datos corresponden a la Ciudad de Buenos Aires y para el caso chileno corresponden al Gran Santiago.

comprensión de la pobreza multidimensional desde un enfoque de género y la medición de la pobreza de tiempo es una herramienta clave en este sentido. Se constituye en una oportunidad para desafiar la medición de la pobreza monetaria basada en instrumentos que consideran a los hogares como la unidad de observación y contribuir a desmontar el supuesto de distribución equitativa del ingreso entre los integrantes de los hogares.

La evidencia muestra que tanto en períodos de reducción de la pobreza como en períodos de estancamiento de la tendencia, la pobreza sigue afectando en mayor grado a las mujeres que a los hombres, especialmente en edades críticas en términos productivos y reproductivos. Por lo tanto, si no se toma en cuenta el análisis de las brechas de género, los esfuerzos por alcanzar la meta 1.1 de erradicar para todas las personas la pobreza extrema y especialmente la meta 1.2 de reducir a la mitad la proporción de hombres y mujeres que viven en la pobreza en todas sus dimensiones no serían suficientes para reducir, los índices de feminidad de la pobreza en la región.

Aunque la meta sobre reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas a los fenómenos extremos (meta 1.5) no refiere explícitamente a las mujeres, la evidencia para la región demuestra que debe ser implementada desde el enfoque de género. Diferentes acuerdos de la Agenda Regional de Género proveen una guía para su implementación desde esta perspectiva. A propósito del nexo entre pobreza y eventos extremos relacionados con el clima, los gobiernos acordaron enfrentar factores de vulnerabilidad de género en la atención de riesgos ante desastres de origen natural y humano y emergencias, y diseñar estrategias de prevención y atención con perspectiva de género garantizando la protección de las mujeres y las niñas. Se hace especial referencia a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva durante y después de situaciones de desastre y en casos de emergencia (Consenso de Santo Domingo, párr. 96, 97 y 74, CEPAL, 2016d). Se promueve entonces una sinergia positiva entre ODS 1, 5 y 13.

La meta 1.5 también reconoce el vínculo entre *shocks* económicos, pobreza y vulnerabilidad. A nivel regional, se insta a asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación (CEPAL, 2016a, medida 5.d). Este es un compromiso importante que aborda el vínculo entre políticas macroeconómicas, desigualdades de género y pobreza. El mismo también puede guiar la implementación de la meta 1.b sobre implementar estrategias de desarrollo en favor de los pobres, que tengan en cuenta las cuestiones de género. Evitar los sesgos de género de las políticas fiscales e incluso promover políticas contracíclicas con enfoque de género es fundamental para alcanzar el ODS 1.

#### **b) La protección social desde un enfoque de derechos y de igualdad de género**

La meta 1.3 está orientada a “implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”. Elementos para una protección social integral y universal también están incorporados en otros objetivos. Por ejemplo, la meta 5.4 propone abordar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante políticas de protección social y la meta 10.4 llama a adoptar políticas de protección social y lograr progresivamente una mayor igualdad. Además, otros elementos para una protección social integral se encuentran enumerados en otras metas: protección frente a exposición a desastres económicos y ambientales (1.5), seguridad alimentaria y nutrición (2.1 y 2.2), empleo y trabajo decente las (8.5, 8.6, 8.7 y 8.8).

Los gobiernos de la región han avanzado en comprender los sesgos de género de los regímenes de protección y seguridad social. En búsqueda de su superación, y en línea con la Agenda 2030, se establece: “lograr la consolidación de sistemas públicos de protección y seguridad social con acceso y cobertura universal, integral y eficiente, mediante financiamiento solidario, unitario y participativo, basados en el principio de solidaridad y articulados con un amplio espectro de políticas públicas que garanticen el bienestar, la calidad de vida y un retiro digno, fortaleciendo el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, incluidas las que han dedicado sus vidas tanto al trabajo reproductivo como productivo, remunerado como no remunerado, las trabajadoras domésticas, las mujeres rurales, las trabajadoras

informales y por contrata, de manera especial, las mujeres a las que afectan directa o indirectamente la enfermedad, la discapacidad, el desempleo, el subempleo o la viudez, en todas las etapas del ciclo de vida de las mujeres” (Consenso de Santo Domingo, párr. 58, CEPAL, 2016d). Este compromiso toma en cuenta la importancia de avanzar hacia la universalización de regímenes integrales y de calidad de protección y seguridad social. Para ello enfatiza sobre la relevancia de superar las brechas entre protección social contributiva y no contributiva y las brechas de género de los mercados laborales. Asimismo toma en cuenta los diferentes riesgos así como necesidades que enfrentan las mujeres en su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida. También se apela al carácter público, solidario y universal del financiamiento como forma de evitar la segmentación y estratificación de la protección social.

La evidencia regional demuestra la importancia de tener un abordaje integral que considere la perspectiva de derechos (Cecchini y Rico, 2015) y así lograr sinergias positivas entre las metas sobre pobreza, protección social e igualdad de género. Por ejemplo, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados por parte de las mujeres limita su posibilidad de acceso a oportunidades educativas y laborales, implica trayectorias laborales discontinuas y por lo tanto, condiciona el tipo de acceso a los beneficios de la protección social vinculados al empleo. Es más, debido a la segregación laboral en los mercados de trabajo, las mujeres están sobrerrepresentadas en los trabajos informales, precarios, con menores remuneraciones y niveles de afiliación a la seguridad social. En el promedio regional, las mujeres tienen una menor cobertura de jubilaciones y pensiones y acceden a montos que son cerca de un quinto inferiores a los hombres (CEPAL, 2016b). Sin una acción decidida estas brechas podrían incluso ampliarse si se consideran los procesos de envejecimiento de la población en algunos países de América Latina y, especialmente, el aumento de la proporción de mujeres entre las personas adultas mayores.

Por otra parte, las mujeres en situación de pobreza e indigencia han sido beneficiarias operativas de los programas de transferencias condicionadas (PTC) en la región, principalmente en su calidad de madres. Aunque los impactos de los PTC en las mujeres y niñas dependen de la cobertura del programa, el monto de la transferencia y las condicionalidades asociadas, es posible afirmar que los programas permitieron acceder a un ingreso monetario y a otros beneficios de las instituciones públicas. Sin embargo, los programas no han logrado desafiar la división sexual del trabajo y el rol de las mujeres-madres como cuidadoras. Es por ello que se recomienda evitar reproducir tratos discriminatorios e incorporar la dimensión de género en el diseño de los programas para revisar el perfil de materialismo social, e incluso evaluar la supresión de las condicionalidades y fomentar el principio de corresponsabilidad (CEPAL, 2016b). Es necesario retomar estas lecciones aprendidas en la fase de implementación de la Agenda 2030 y asegurar la alineación de las políticas de igualdad de género con las de protección social.

### **c) Derecho a la educación para todas y todos a lo largo de toda la vida**

El objetivo de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas es uno de los objetivos más ambiciosos de la Agenda. La perspectiva de derechos está incorporada dado que abarca a todas las personas e incluye medidas para asegurar la igualdad y la no discriminación. Las diferentes metas están orientadas a eliminar las disparidades de género en todos los niveles educativos, asegurando el acceso igualitario a educación preescolar, primaria, secundaria y superior de calidad y pertinente con contenidos de derechos humanos e igualdad de género<sup>58</sup>. Esto significa un importante avance en comparación con los ODM que se propusieron lograr la enseñanza primaria universal y eliminar las desigualdades entre los sexos en enseñanza primaria y secundaria.

En la región, se encuentran altos niveles de acceso de niñas y niños en nivel primario aunque también persisten características estructurales de las múltiples formas de desigualdad. La tasa neta de matrícula regional de primaria, estimada al año 2015, es de casi el 94%, pero se ha mantenido alrededor de este valor desde 2000. Es importante destacar que la tasa de acceso de las niñas es levemente inferior a la de los varones para ese nivel, mientras que en educación secundaria y terciaria la situación para las mujeres

<sup>58</sup> Véanse metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a.

es paritaria o incluso supera a la de los varones. Además, en los últimos años ha aumentado la cobertura de educación secundaria pero las desigualdades de acceso, progresión y conclusión siguen siendo un reto para la región, especialmente si se toman en cuenta los niveles de ingreso y la zona de residencia. También hay grandes desafíos en términos de calidad de la oferta educativa (CEPAL, 2015b).

En este sentido, implementar de forma integral las diferentes metas del ODS 4, especialmente las vinculadas a la calidad de la oferta educativa, es un paso fundamental para garantizar derechos, reducir la desigualdad y terminar con los ciclos de reproducción intergeneracional de la pobreza. Por ejemplo, la meta 4.1 está orientada a asegurar que de aquí a 2030, todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. La meta 4.5 pretende eliminar para el 2030 las disparidades de género y garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Por otra parte, la meta orientada a que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de primera infancia y educación preescolar (meta 4.2), no solo es fundamental para su desarrollo sino también para reducir la carga de trabajo de cuidado de las mujeres. Por lo tanto, la implementación de esta meta ayudará al cumplimiento de la meta sobre provisión de servicios e infraestructura para las tareas de trabajo no remunerado y de cuidados. Además, ambas metas sobre servicios de cuidado pueden ser fundamentales para superar obstáculos a la participación plena de las mujeres jóvenes en la vida social, económica y política. Actualmente alrededor de 30 millones de adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años (22% de la población joven) de la región están desvinculados del sistema educativo o del mercado laboral. Las mujeres están sobrerrepresentadas en este grupo (73%), más de la mitad de las y los jóvenes que no estudian o no están empleados se dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (CEPAL, 2016b). Por lo tanto, estas metas podrán contribuir a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar que las adolescentes y jóvenes de la región terminen sus estudios (metas 4.1, 4.3, 4.4, 4.5), tengan más oportunidades para acceder al empleo y trabajo decente (metas 8.5 y 8.6) y participen en la vida política y económica (meta 5.5).

Finalmente, es importante destacar la meta 4.7 que proclama garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. De acuerdo a la experiencia regional, el acceso no alcanza, es necesario asegurar educación de calidad y contenidos pertinentes y con formación de habilidades para la vida a fin de avanzar hacia sociedades más justas y sostenibles. Al mismo tiempo, aunque la meta no haga referencia a la educación integral para la sexualidad o a la educación para la transformación de patrones culturales sexistas y discriminatorios, dichas medidas prioritarias sí se encuentran reflejadas en los acuerdos de la Agenda Regional de Género y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y siguen siendo prioridades regionales<sup>59</sup>.

#### **d) Empleo productivo y de calidad para todas las mujeres**

Uno de los principales avances de la Agenda 2030 es la inclusión del empleo y trabajo decente como elemento integral del desarrollo sostenible. “Mientras que en los ODM la inclusión de un objetivo relativo al empleo fue tardía e insuficiente, la Agenda 2030 incorpora explícitamente el tema del empleo con derechos, que, junto con el crecimiento económico, la industrialización y la innovación tecnológica, pueden (...) fomentar políticas de desarrollo que promuevan actividades productivas innovadoras” (CEPAL, 2015b, pág. 81).

La meta 8.5 refiere especialmente al empleo pleno y productivo y al trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. La meta 8.8 llama a proteger los derechos laborales en

<sup>59</sup> Consenso de Santo Domingo, párr.79 (CEPAL, 2016d) y Consenso de Montevideo, párr.11 y 14 (CEPAL, 2013a).

particular para mujeres migrantes y personas con empleos precarios. Ambas metas pueden vincularse con las orientadas a reducir las desigualdades. Por ejemplo, la meta 10.3 está enfocada no solo a garantizar la igualdad de oportunidades sino a reducir la desigualdad de resultados eliminando leyes discriminatorias. La meta 10.4 refiere a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social para alcanzar mayor igualdad.

Este conjunto de medidas tienen especial relevancia para América Latina y el Caribe. La combinación del crecimiento del empleo con el incremento de los salarios reales y también de los salarios mínimos ha sido un factor importante para explicar la reducción de la pobreza y la informalidad durante el período 2002-2014. Sin embargo, las brechas de género en términos de participación, empleo, ingresos, formalización y de acceso a la protección social siguen siendo rasgos estructurales de los mercados laborales de la región. Además, en el contexto actual de desaceleración económica e incertidumbre, los índices de pobreza están aumentando y las brechas de género parecen profundizarse. Según estimaciones de la OIT (2016), la tasa de desempleo regional se incrementó un 1,5% durante el 2016 y afecta en promedio al 8,1% de la población (25 millones de personas desempleadas). El mayor incremento de la desocupación corresponde a las mujeres cuya tasa de desempleo está al borde de alcanzar el 10% (9,8%). Desde un corte etario, se constata que la desocupación juvenil aumentó en mayor proporción y que la brecha entre jóvenes y adultos se amplió a 3,1 veces (OIT, 2016). Por añadidura, la informalidad comenzó a crecer nuevamente en 2015 y se estima que en 2016 alcanza a 134 millones de trabajadoras y trabajadores.

Ahora bien, aunque la brecha salarial se ha reducido en los últimos años, sigue siendo significativa. Las mujeres de 20 a 49 años que trabajan en forma remunerada 35 horas o más por semana y viven en zonas urbanas en América Latina reciben en promedio 83,9% en comparación con los hombres. Además, a mayor cantidad de años de estudio, mayor es la brecha salarial de género (CEPAL, 2016b). Si se analizan los ingresos laborales por hora trabajada, según género y raza-etnia se evidencia que las mujeres indígenas y afrodescendientes se sitúan en las posiciones inferiores de la escala de ingresos, incluso cuando se controla por el nivel de educación (CEPAL, 2016c). La falta de correlación entre los niveles educativos de las mujeres y la reducción de las brechas de género, edad y raza-etnia en el mercado laboral dan cuenta del carácter estructural de la discriminación en América Latina y el Caribe.

Estas brechas de género se explican en gran medida por el vínculo entre dos factores clave: i) la injusta y desigual organización social de los cuidados y ii) la heterogeneidad de las estructuras productivas de la región. Relacionar las metas de trabajo decente con la meta de reconocer los cuidados y trabajo no remunerado es fundamental para evitar reproducir sesgos de género. En la región, los costos de la creciente participación laboral de las mujeres han sido asumidos de manera individual y privada por las mujeres. Según el informe sobre el examen de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en la región, "las políticas públicas no han sido capaces de mejorar las condiciones de acceso de las mujeres al mercado laboral ni de garantizar su permanencia a lo largo de su ciclo vital, lo que se traduce en una clara desventaja con respecto a sus pares hombres a la hora de tener una trayectoria laboral y acceder a remuneraciones equivalentes a las de los hombres, así como al derecho a una pensión para enfrentar la vejez con dignidad y sin dependencia" (CEPAL, 2015a, pág 78).

Por otro lado, relacionar las metas de trabajo decente con la meta de promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación es clave para avanzar hacia el cambio estructural progresivo con igualdad de género. La heterogeneidad estructural característica de los países de la región implica grandes diferencias de productividad del trabajo entre sectores y dentro de ellos, donde las mujeres ocupan un lugar subordinado en la estructura ocupacional. Actualmente el 79% de las mujeres ocupadas están concentradas en tres sectores de baja productividad y salarios (servicios, comercio y agricultura) (CEPAL, 2016b). La heterogeneidad estructural refiere no solo a la divergencia tecnológica y de productividad, sino a su vinculación con las desigualdades de género, los desequilibrios territoriales y la brecha ambiental (CEPAL, 2016f). Para transformar la heterogeneidad estructural se requiere articular las políticas macroeconómicas y fiscales con políticas industriales, sociales y ambientales (CEPAL, 2014b, CEPAL, 2016f). Aún más, la generación de empleo (y de calidad) para las mujeres con los actuales patrones de especialización productiva y en un contexto de cuarta revolución tecnológica se plantea como un gran reto hacia el 2030.

### **e) Infraestructura, movilidad, uso del espacio público para la autonomía de las mujeres**

El objetivo destinado a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (ODS 9) es central para avanzar hacia la diversificación productiva en sectores intensivos en conocimiento, en empleo de calidad para hombres y mujeres, así como para transitar hacia una reorganización equitativa del trabajo productivo y reproductivo.

En este sentido, desarrollar infraestructuras para apoyar el desarrollo económico y el bienestar de las personas, asegurando el acceso asequible y equitativo para todos los individuos (meta 9.1) es una meta que en su implementación puede reproducir o revertir las brechas de género. Para contribuir a reducir las desigualdades de género es preciso implementarla de forma articulada con otras metas sobre infraestructura que están presentes en otros objetivos. Se destacan principalmente las metas sobre servicios públicos e infraestructura para redistribuir el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados (meta 5.4), asegurar el acceso de todas las personas a los servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales (meta 11.1) y lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas (meta 6.2).

Con respecto al objetivo sobre agua y saneamiento, es importante destacar la incorporación de la perspectiva de derechos ya que se pretende garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable, al saneamiento y a la higiene. El objetivo hace referencia a los criterios de asequibilidad, equidad, participación y sostenibilidad. La meta 6.b propone apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. El acceso equitativo, el control democrático de las fuentes de agua y el derecho a la participación de las mujeres en las comunidades en la toma de decisión es fundamental y su logro debe vincularse con la meta de participación plena y efectiva de las mujeres (meta 5.5). En un contexto de incremento de los conflictos socioambientales en la región, garantizar los mecanismos para la consulta previa e informada de las comunidades indígenas, y especialmente de las mujeres, sobre el uso, control y gestión del agua es fundamental.

El ODS 6 también toma en cuenta el principio de igualdad y no discriminación cuando la meta 6.2 explicita la necesidad de acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas<sup>60</sup>. El acceso a servicios adecuados para mujeres y niñas no solo es fundamental en los hogares sino también en las escuelas, en los centros de salud y educativos así como en los espacios públicos. Por otra parte, es importante señalar que debido a la división sexual del trabajo, las mujeres y las niñas siguen siendo las principales responsables de recolectar y transportar el agua cuando no está disponible en los hogares. Por lo tanto, garantizar el acceso al agua segura y suficiente y al saneamiento tiene fuertes impactos para la reducción de la carga y del tiempo destinado al trabajo no remunerado, así como en la salud y seguridad de las mujeres y niñas (sinergia positiva entre metas del ODS 5 y del ODS 6).

Es posible afirmar que la región en su conjunto ha logrado el ODM de reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable, al pasar de un 85% de cobertura en 1990 a un 95% estimado en 2015 (CEPAL, 2015b). En relación al saneamiento, para el mismo período se pasó de una cobertura de 67% a 83%. Sin embargo, estas metas siguen siendo relevantes. Aunque la región tiene una amplia disponibilidad de agua, casi 34 millones de personas siguen sin tener acceso a fuentes mejoradas de agua potable y más de 106 millones carecen de instalaciones mejoradas de saneamiento (CEPAL, 2015c). En El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, el Perú, San Vicente y las Granadinas y Suriname, entre el 60% y el 80% de la población tiene acceso al saneamiento mientras que en Bolivia y Haití, los valores son inferiores al 50%. Además, debajo de los promedios tanto en relación al saneamiento como al acceso y la calidad del agua, se esconden importantes brechas territoriales y por quintiles de ingreso (CEPAL, 2015c).

<sup>60</sup> De acuerdo al Consejo de Derechos Humanos, la falta de acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento, en particular para la gestión de la higiene menstrual y el estigma generalizado asociado a la menstruación repercuten negativamente en la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Naciones Unidas, 2014b).

Asimismo, las brechas territoriales y de ingreso se entrelazan con las brechas de género, creando condiciones excluyentes para las mujeres. Las mujeres rurales cuentan no solo con menos acceso al agua y al saneamiento, sino también con una menor provisión de servicios de cuidado, salud, educación. Además, en muchos casos “deben asumir tareas propias del ámbito rural (como acarrear leña o agua), recorrer distancias más largas, muchas veces sin servicios de transporte público, y, desde luego, cuentan con menos infraestructura y tecnologías de apoyo a las tareas del hogar (instalaciones de electricidad, saneamiento y agua potable, máquinas de lavar, vehículos)” (Scuro Somma y Bercovich, 2014, pág 43). En este sentido, los gobiernos ya acordaron en el Consenso de Quito la necesidad de implementar medidas y políticas que reconozcan los vínculos entre las vulnerabilidades sociales y económicas, incluidas la falta de acceso al agua y saneamiento; y la posibilidad de las mujeres, especialmente las más pobres, de participar en la política y en el trabajo remunerado (CEPAL, 2016d).

Por otro lado, dos metas hacen referencia a la movilidad y uso del espacio público por parte de las mujeres. La meta 11.2 recomienda proporcionar el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, y la meta 11.7 llama a promover el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres. Las metas se basan en el enfoque de necesidades, sin embargo, desde la perspectiva regional, es preciso avanzar en el reconocimiento del derecho de las mujeres a la ciudad y el hábitat<sup>61</sup>. La escasa incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las estrategias de planificación territorial, infraestructura, movilidad y uso del espacio público ha consolidado un uso desigual y segmentado de las ciudades por parte de hombres y mujeres. Dadas las tendencias de urbanización para los próximos 15 años a nivel regional, es fundamental revertir las brechas de género en relación a la movilidad, al uso del espacio público y los servicios, a la segregación residencial socioeconómica y al uso del tiempo.

Algunos estudios en la región demuestran que la percepción de inseguridad está atravesada por las relaciones de género. Cuando las mujeres sienten temor abandonan el espacio público o utilizan las ofertas que proveen las ciudades con menor frecuencia o incluso cambian sus recorridos. Es decir, redefinen y restringen el tiempo y el espacio del intercambio y circulación en la ciudad (Segovia, 2009). Además se constata que un porcentaje importante de las usuarias del transporte público y en la infraestructura de apoyo enfrentan cotidianamente diversos tipos de agresiones de manera frecuente y reiterada. En ciudades como Bogotá, Ciudad de México, Lima y Santiago, al menos seis de cada diez mujeres han sufrido actos de abuso y/o acoso sexual en el espacio público, especialmente en el transporte público. Esta situación afecta principalmente a mujeres jóvenes y adolescentes, estudiantes y trabajadoras, de estratos medios y medios bajos, que usan diariamente los diversos modos de transporte público, la mayoría de las cuales no dispone de alternativas eficientes para desplazarse por la ciudad (Rozas Balbontín y Salazar Arredondo, 2015).

El acceso de las mujeres y las niñas a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles no solo contribuirá a reducir la violencia de género, sino que será fundamental para avanzar en las otras metas vinculadas con su acceso a la educación, al empleo, a los servicios de salud, de cuidados, entre otros.

Finalmente, la plena implementación de la Agenda 2030 requerirá fortalecer la infraestructura social y productiva en diferentes áreas: electricidad, agua potable y saneamiento, vivienda, transporte, cuidados, educación, salud, conectividad física y virtual. Para ello es necesario fortalecer la inversión pública a la vez que monitorear las consecuencias de las políticas de privatización de los bienes y servicios públicos y las modalidades de gestión basadas en las asociaciones público-privadas en las brechas de desigualdad según género, raza-etnia, ingreso, territorio. También será necesario incorporar la perspectiva de género y ambiental en la planificación y gestión del territorio, la movilidad, el acceso y uso de la infraestructura. Para ello, se requiere un abordaje integral en el diseño, implementación, evaluación de las políticas, así como en la rendición de cuentas.

---

<sup>61</sup> Según Falú (2016) el conjunto de conferencias convocadas por la ONU y los Encuentros Feministas de América Latina y el Caribe han permitido a lo largo de estas últimas décadas, la construcción de una agenda feminista latinoamericana en la que se incluye el derecho de las mujeres a la ciudad y el hábitat.

## f) Alimentación y agricultura sostenible

El ODS 2 pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Este objetivo es un avance sustancial en comparación con los ODM ya que aborda de una forma más exhaustiva la problemática de los sistemas de alimentación en un mundo globalizado y los desafíos en términos de cómo los alimentos son producidos, comercializados, procesados, y cómo y quiénes tienen acceso. Las metas de implementación abordan obstáculos estructurales tales como el impacto de las subvenciones a las exportaciones agrícolas (meta 2.b) y la necesidad de regular el mercado de productos básicos alimentarios para evitar la extrema volatilidad de los precios (meta 2.c). Igualmente, desde la perspectiva de género se aborda la malnutrición como un *continuum* tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas que padecen desnutrición así como quienes afrontan crecientes niveles de sobrepeso y obesidad. Estos aspectos vinculados al acceso, la calidad y la producción de la alimentación siguen siendo elementos fundamentales para la región.

La meta de los ODM de reducir a la mitad las personas que padecen hambre para 2015 ha sido cumplida a nivel regional. Según los datos oficiales, la proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria ha mantenido una tendencia decreciente, desde el 14,7% en el trienio 1990-1992 hasta el 5,5% en el trienio 2014-2016 (CEPAL, FAO y ALADI, 2016). Aunque es de destacar que en una región productora y exportadora neta de alimentos, aún 34,3 millones de personas se encuentran afectadas por el hambre<sup>62</sup>.

La desnutrición crónica sigue constituyendo un grave problema para la región e incide negativamente durante el embarazo, la lactancia y los primeros años de vida de las niñas y niños. En América Latina y el Caribe, 6 millones de niñas y niños están afectados por desnutrición crónica (UNICEF, 2016). Las brechas de desigualdad implican que el retraso del crecimiento es tres veces más prevalente entre las y los niños de los quintiles más pobres y dos veces más prevalente entre las y los niños que viven en el medio rural frente a quienes viven en el medio urbano (UNICEF, 2017). Por otra parte, 3,8 millones de niños y niñas en la región tienen sobrepeso (7,1% de la población infantil). Además de abordar la “doble carga de la malnutrición” (desnutrición y sobrepeso), la región debe hacer frente al “hambre oculta” que implica la carencia de micronutrientes claves para el desarrollo físico e intelectual. La anemia por deficiencia de hierro afecta al 44,5% de las y los niños y al 22,5% de las mujeres en edad fértil en la región (FAO, 2015). La tendencia de aumento de la obesidad y el sobrepeso afecta también a las personas jóvenes y adultas. En 2014, un 57,3% de la población de más de 18 años de la región tenía sobrepeso u obesidad, con mayor prevalencia entre las mujeres que entre los hombres (un 61% y un 54%, respectivamente) (CEPAL, FAO y ALADI, 2016).

Por lo tanto, las metas 2.1 y 2.2 siguen siendo relevantes y deben ser parte de una estrategia integral para abordar la producción, la distribución y acceso a alimentación de calidad desde una perspectiva de derechos, sostenibilidad y equidad. En este camino, cabe señalar el Plan de Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre aprobado por los gobiernos integrantes de la CELAC. Entre las metas regionales se encuentra el compromiso de erradicar el hambre por completo antes del 2025, por lo tanto previo al compromiso global establecido en el ODS 2.

El ODS 2 vincula la seguridad alimentaria y nutricional con la agricultura sostenible. Permite analizar las estructuras productivas y sociales en el medio rural, su vinculación con los patrones de producción y consumo (ODS 12), con el uso de los recursos (metas ODS sobre degradación de los suelos y aguas, pérdida de biodiversidad y forestación, cambio climático) y sus impactos en términos de desigualdad (ODS 10) y especialmente desigualdad de género (ODS 5). Es necesario comprender de forma sistémica cómo el avance en un ODS puede ir en detrimento del logro de otro. Los patrones de

<sup>62</sup> América Latina y el Caribe aporta el 58% del volumen mundial de producción de café, el 52% de la soja, el 29% de azúcares, el 26% de la carne bovina, un 22% de la carne de aves y un 13% de la producción de maíz (CEPAL, FAO, ALADI, 2016). Por otro lado, cabe señalar que los promedios esconden desigualdades: entre 2014-2016 la subalimentación representa menos de un 5% para el promedio de América del Sur, mientras que la prevalencia del hambre representa para Centroamérica un 6,6% y para el Caribe un 19,8% de la población. Además, el 75% de la población subalimentada del Caribe proviene de Haití (FAO, 2015).



producción y consumo de alimentos tienen efectos negativos que deben ser abordados. La expansión de la frontera agrícola ha generado presiones sobre los ecosistemas tales como la reducción de la biodiversidad, la deforestación, la degradación de suelos y la contaminación de aguas. Además de poner en riesgo la disponibilidad y calidad de los recursos naturales para las presentes y futuras generaciones, esta tendencia ha afectado particularmente la vida de las personas, especialmente de las y los agricultores familiares y pueblos indígenas (FAO, 2014a).

La meta 2.4 refiere a asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y mejoren la calidad de la tierra y el suelo. El cambio en el uso de los suelos, especialmente a través de las grandes extensiones de monocultivos y ganadería extensiva es uno de los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, los sectores agrícola y ganadero tienen un rol importante que jugar contra el cambio climático (ODS 13). También es necesario reducir la huella ambiental del uso de tecnologías (agroquímicos, pesticidas, fertilizantes inorgánicos) (FAO, 2014a).

Otra de las vías para contribuir a la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y alimentarios es reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos. En América Latina 34% de los alimentos se pierden o desperdician<sup>63</sup>, lo que representa 223 kilogramos de alimentos anuales por persona, cantidad que podría alimentar a 300 millones de personas (CEPAL, FAO y ALADI, 2016).

La meta 2.3 se orienta a duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular de las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos, los pastores y los pescadores mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas. En la región más desigual del mundo, esta meta puede contribuir a reducir las brechas entre el sector agropecuario empresarial que concentra los recursos, la tecnología, los mercados y el sector de las y los pequeños agricultores, indígenas, pescadores que producen para el autoconsumo o el mercado local<sup>64</sup>.

La meta de implementación 2.c está orientada a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos, que con la volatilidad de los precios de las materias primas incide en la dinámica de la pobreza y la inseguridad alimentaria. En momentos de alza de los precios de los alimentos, las presiones inflacionarias reducen el poder adquisitivo de las personas y esto impacta especialmente a las mujeres que están sobrerrepresentadas en los hogares pobres, hogares que destinan una mayor proporción de su ingreso a la compra de los alimentos. Por ejemplo, los cambios en el costo de la cesta básica explican entre un tercio (Costa Rica en el período 2007-2010) y dos tercios (el Perú en el período 2010-2013) de la variación del porcentaje de la población que vive en condiciones de extrema pobreza (Medina y Galván, 2014 citados en CEPAL, 2016f, pág. 118). Cabe señalar que desde mediados de 2014, los precios de los alimentos y de las materias primas han registrado una tendencia decreciente (CEPAL, FAO y ALADI, 2016).

En la Agenda Regional de Género se reconoce la contribución de las mujeres en su diversidad a la economía en sus dimensiones productiva y reproductiva y a la preservación de los conocimientos y las prácticas para el sostenimiento de la vida, especialmente para la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional<sup>65</sup>. Los compromisos son ambiciosos al promover la soberanía alimentaria; considerar el impacto de las crisis alimentaria, energética y financiera sobre las mujeres y los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales en el desarrollo productivo y el uso del tiempo por parte de las mujeres, particularmente en las áreas rurales, y su acceso al empleo<sup>66</sup>. Se insta a la valorización y el

<sup>63</sup> Un 13,4% de la pérdida se genera en la producción agrícola, un 7,5% en la etapa posterior a la cosecha, un 5% en la elaboración y el envasado, un 4,1% en la distribución y un 3,7% en el consumo (CEPAL, FAO y ALADI, 2016).

<sup>64</sup> Véase informe 2016 sobre megafusiones de empresas que controlan los insumos agrícolas (semillas, pesticidas, fertilizantes, maquinaria y equipo agrícola) (ETC Group, 2016).

<sup>65</sup> Véanse Preámbulo, Consenso de Quito y preámbulo, Consenso de Brasilia (CEPAL, 2016d).

<sup>66</sup> Véanse Preámbulo, Consenso de Brasilia (CEPAL, 2016d).

reconocimiento de la contribución económica del trabajo agrícola y de subsistencia no remunerado que realizan las mujeres rurales y campesinas<sup>67</sup>, a garantizar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, al crédito productivo, la tecnología, a los mercados, a la herencia y a los bienes patrimoniales en condiciones de igualdad<sup>68</sup>. También se incluyen acuerdos para garantizar a las mujeres rurales una vida sin violencia y sin racismo<sup>69</sup>, el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva particularmente durante y después de situaciones de desastre y en casos de emergencia<sup>70</sup>, entre otras medidas sinérgicas.

#### **g) La igualdad de género y los derechos de las mujeres en la respuesta al cambio climático**

El ODS 13 está enfocado en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Aunque América Latina y el Caribe ha contribuido históricamente en menor medida al cambio climático, es una región extremadamente vulnerable a sus consecuencias a raíz de su ubicación geográfica, biodiversidad, su dependencia de los recursos naturales y sus condiciones socioeconómicas. Las emisiones de la región representan el 9% de las emisiones mundiales (4,2 GtCO<sub>2</sub> eq para 2011). La estructura de las emisiones de la región muestra que las mayores fuentes corresponden al sector energético (electricidad y calefacción, manufactura y construcción, transporte, otra quema de combustibles fósiles y emisiones fugitivas), que participa con el 42% del total correspondiente a la región, seguido de la agricultura (28%), y el cambio de uso del suelo y la silvicultura (21%) (CEPAL, 2015e). Esta composición de emisiones está estrechamente vinculada con los patrones de especialización productiva de los países de la región que son principalmente intensivos en recursos naturales, energías fósiles y que a la vez, son poco intensivos en conocimiento, tecnología limpia y en empleo (especialmente femenino). Además, en la región se identifica una expansión de nuevas pautas de consumo privado que ponen énfasis en el consumo de bienes y servicios como automóviles que también son intensivos en su huella de carbono (CEPAL, 2014b).

En relación a los efectos del cambio climático, se observa un aumento de la frecuencia de los eventos climáticos extremos así como una mayor recurrencia de estos fenómenos en algunas subregiones. En el Caribe, por ejemplo, el fenómeno natural que más se repite son las tormentas seguido en menor medida de las inundaciones; mientras en América Central las inundaciones son el evento más recurrente, seguido por las tormentas, en tanto las temperaturas extremas junto con las sequías han tenido un mayor protagonismo desde hace dos décadas. En América del Sur, las inundaciones son el principal evento y las temperaturas extremas han aumentado su importancia desde la década de 2000 (FAO, 2015).

La meta de implementación 13.b llama a promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas. Por otra parte, la meta 1.5 está orientada a fomentar la resiliencia y a reducir la exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y los desastres ambientales.

Ambas metas permiten combinar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático que sean diseñadas desde una perspectiva de género. La resiliencia se vincula a la capacidad de absorber los *shocks* y amortiguar las consecuencias negativas del cambio climático. Por ejemplo, debido a las relaciones de poder desigual de género, las mujeres rurales, indígenas y campesinas tienen menor acceso y control sobre la tierra y los recursos productivos, son las principales responsables de la alimentación y del cuidado de las familias, de la recolección del agua y la energía para los hogares. Por lo tanto, las desigualdades existentes tienden a agudizar la vulnerabilidad de las mujeres al cambio climático y su capacidad de adaptación y respuesta. Las mujeres, principalmente las que viven en el medio rural o están

<sup>67</sup> Véanse Párrafo m, Consenso de Brasilia y Preámbulo, Consenso de Quito (CEPAL, 2016d).

<sup>68</sup> Véanse Párrafo xviii, Consenso de Quito, párrafo l, Consenso de Brasilia, párrafos 40 y 59, Consenso de Santo Domingo (CEPAL, 2016d).

<sup>69</sup> Véanse Párrafo 99 y 100 de Consenso de Santo Domingo (CEPAL, 2016d).

<sup>70</sup> Véanse Párrafo 74, Consenso de Santo Domingo (CEPAL, 2016d).

en los quintiles más bajos de la distribución del ingreso, sufren los impactos de los cambios en los patrones de temperatura y precipitaciones. Son afectadas especialmente por fenómenos extremos como las inundaciones, tempestades y sequías, la escasez de agua y de alimentos y están más expuestas a enfermedades. En inundaciones, huracanes y terremotos, las mujeres tienen mayores posibilidades de morir que los hombres por efectos de lesiones de la fuerza de la naturaleza (CEPAL, 2016b).

Sin embargo, menos explorada es la relación entre igualdad de género y estrategias de mitigación del cambio climático. La mitigación implica tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, es necesario analizar cómo se relaciona el orden de género con los patrones dominantes de producción, de consumo, de uso de energía y de tecnología. También este enfoque permite analizar la contribución de las mujeres para mitigar el cambio climático en tanto productoras, trabajadoras, consumidoras, así como investigadoras vinculadas al área de tecnología y energías limpias y seguras, y como responsables de política pública.

En este sentido, cabe señalar que un análisis de 190 contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDCs por sus siglas en inglés)<sup>71</sup> presentadas, señala que solo 64 incluyen referencias a la igualdad de género o a las mujeres. Más de la mitad de las menciones, se refieren a las mujeres como grupo vulnerable. Además dichas referencias a la igualdad de género o a las mujeres son más frecuentes en relación a la adaptación (27 países) que a la mitigación (12 países). También se encuentran menciones menos frecuentes en la implementación de los compromisos (8 países) y la construcción de capacidades (5 países). Mientras que un tercio de los países refieren a la igualdad de género de forma transversal (WEDO, 2016).

La incorporación de la perspectiva de género y la participación de las mujeres en la adaptación y mitigación al cambio climático, la gestión del agua, las fuentes de energía seguras, limpias y asequibles y los ecosistemas son cruciales para avanzar en la agenda de igualdad de género en América Latina y el Caribe. A nivel regional, los gobiernos reconocieron en el Consenso de Brasilia que el cambio climático y los desastres naturales pueden afectar en forma negativa el desarrollo productivo, el uso del tiempo por parte de las mujeres, particularmente en las áreas rurales, y su acceso al empleo (CEPAL, 2016d). En el Consenso de Santo Domingo avanzaron en definir políticas para enfrentar factores de vulnerabilidad de género en la atención de riesgos ante desastres de origen natural y diseñar un modelo de red de emergencias con el fin de contribuir a las labores de prevención, atención segura y recuperación de las mujeres sobrevivientes de agresiones y en caso de emergencias y desastres de origen natural y humano (Consenso de Santo Domingo, párr. 96 y 97, CEPAL, 2016d).

Aunque existen algunas referencias de los gobiernos en la materia en la Agenda Regional de Género, es necesario incorporar la mitigación y adaptación al cambio climático de forma más sistemática en las prioridades de igualdad considerando las necesidades específicas de las diferentes subregiones. Para ello, es preciso impulsar sinergias entre la Agenda Regional de Género, los ODS y la Convención Marco sobre Cambio Climático.

Es importante destacar que las Partes de la Convención deberán incluir información sobre la integración de las consideraciones de género en los informes sobre sus políticas climáticas (COP, 2016, párr. 23) así como designar a un punto focal de género nacional para las negociaciones, la aplicación y la vigilancia relacionadas con los acuerdos sobre el clima (COP, 2016, párr. 22). A nivel multilateral son compromisos sustanciales la decisión de elaborar un plan de acción para la aplicación de los mandatos relativos a la igualdad de género (COP, 2016, párr. 27) y la inclusión de información sobre la integración del enfoque de género en los informes anuales del Mecanismo Financiero a la COP (COP, 2016, párr. 21). Además, en el marco del fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo, se insta a tener en cuenta cuestiones transversales como la igualdad de género, los derechos humanos y los conocimientos de los pueblos indígenas, en el plan de trabajo del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para 2016-2020 (COP, 2016, párr. 4 a). Estos diferentes compromisos constituyen una

<sup>71</sup> Las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDCs por sus siglas en inglés) son compromisos asumidos tanto por países desarrollados como en desarrollo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Para consultar los compromisos de los países véase: <http://cait.wri.org/indc/>.

oportunidad para las sinergias entre las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y los planes y políticas de igualdad de género. También ofrecen una oportunidad para romper las “paredes de cristal” (CEPAL, 2011) y establecer una coordinación interinstitucional entre la institucionalidad para el cambio climático y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

En resumen, este apartado analizó los desafíos y prioridades para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe a la luz de algunos objetivos y metas que vinculan las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Queda de manifiesto que las políticas a implementar, para que sean transformadoras y efectivas, precisan de un compromiso de todo el Estado con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo sostenible.



### III. Reflexiones finales

---

La Agenda 2030 promueve un marco global que contempla la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres como eje constitutivo del desarrollo sostenible. Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen compromisos específicos en materia de igualdad y los derechos de las mujeres en las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible. Además, no solo se establecen objetivos sino los medios para alcanzarlos y compromisos a ser implementados a nivel local, subnacional, nacional, regional e internacional. Por lo tanto, este marco constituye una oportunidad para llevar adelante cambios profundos en la conceptualización del desarrollo así como en el diseño y la implementación de las políticas públicas de igualdad en América Latina y el Caribe.

El avance hacia nuevos estilos de desarrollo en América Latina y el Caribe supone balancear las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, reducir las asimetrías de poder entre países y entre países y empresas, y crear condiciones estructurales habilitantes para la sostenibilidad y la igualdad. Asimismo, implica reconocer la centralidad del rol de los Estados en orientar los procesos de desarrollo hacia la garantía del ejercicio pleno de todos los derechos humanos para todas las mujeres. Esto conlleva abordar a) la indivisibilidad de los derechos de las mujeres y las niñas, incluidos los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los derechos económicos, sociales y culturales, los civiles y políticos así como los derechos colectivos y ambientales; b) la necesidad de subvertir las desigualdades estructurales e intersectadas por razón de género, raza-etnia, edad, orientación sexual, identidad de género, nivel socioeconómico y territorios, entre otros, c) la importancia de dismantelar la injusta organización social del cuidado, los patrones culturales patriarcales y los sesgos androcéntricos de los sistemas económicos, sociales y culturales y d) el reconocimiento de los límites planetarios así como la urgente necesidad de la diversificación productiva en sectores intensivos en conocimientos, empleo de calidad para hombres y mujeres y sostenibles en términos ambientales.

En este sentido, la Agenda Regional de Género establece compromisos de política pública para avanzar hacia un cambio estructural para la igualdad y la sostenibilidad. Por lo tanto, la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género a través de su Estrategia de Montevideo provee la hoja de ruta para el logro de los ODS considerando las prioridades y los desafíos de la región.

En el plano de la política pública es fundamental avanzar en el diseño y en la implementación de políticas multidimensionales e integrales desde una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. El carácter estructural de la desigualdad de género y su intersección con otras brechas de desigualdad no pueden ser cabalmente abordados desde un enfoque centrado en la vulnerabilidad o la inclusión de las mujeres. Es necesario un enfoque del Estado como garante de los derechos individuales y colectivos, de la igualdad y la sostenibilidad. Los datos en la región demuestran que las políticas de desarrollo sin este enfoque tienden a perpetuar y reproducir las desigualdades de género en vez de revertirlas. Los índices de feminización de la pobreza, la falta de correlación entre los niveles educativos de las mujeres y la reducción de las brechas en los mercados laborales son ejemplo de ello. Por lo tanto, esta perspectiva es fundamental para asegurar que el progreso en algunos ODS no se realice a través de medios que pueden obstaculizar el logro en otros, especialmente en los objetivos y metas vinculados a la igualdad de género, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Por el contrario, un enfoque de derechos y de interrelaciones entre ODS permite generar sinergias positivas asegurando que el avance en algunas metas contribuya al cumplimiento de otras.

Asimismo, los ODS abren una ventana de oportunidad para pensar las políticas públicas de igualdad tomando en consideración los obstáculos asociados a los medios de implementación. Pues bien, en un nuevo marco de desarrollo sostenible sería necesario eliminar la asimetría de jerarquía entre la institucionalidad encargada de la política económica, social, ambiental y de igualdad de género. Los compromisos para fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres, su jerarquía, presupuesto y capacidad de interlocución con actores políticos y organizaciones sociales y feministas deben ser implementados de forma urgente. En este nuevo horizonte, las políticas de igualdad de género no están limitadas a las políticas sociales sino que deben incorporar un abordaje de las dimensiones de género de las políticas ambientales, económicas, de infraestructura, tecnología, y adaptación y mitigación al cambio climático. Por lo tanto, los planes de igualdad deberían alinearse con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo. Para ello será fundamental derribar las “paredes de cristal” que mantienen la implementación fragmentada, de manera de ir generando mecanismos eficaces y sostenibles de coordinación intersectorial e interinstitucional.

Además, la transición hacia estrategias de desarrollo justas y sostenibles en la región requiere de transformaciones profundas en la gobernanza económica global y en los patrones de financiamiento. Actualmente los países de América Latina y el Caribe realizan una transferencia neta de recursos a los países desarrollados debido a la ausencia de controles sobre los flujos financieros ilícitos, las exenciones fiscales y el tratamiento preferencial de las rentas de capital así como la repatriación de las utilidades de los flujos de IED. Al mismo tiempo, las mujeres financian y sostienen las economías nacionales e internacionales a través del trabajo no remunerado y de cuidados y su rol en las cadenas globales de cuidados. Por otra parte, el impacto redistributivo del gasto social en la región sigue siendo limitado y en parte se debe a las estructuras tributarias regresivas con sesgos de género que prevalecen en la región.

Por lo tanto, aún en un contexto de desaceleración a nivel regional y de incertidumbre y volatilidad global, existe espacio fiscal para construir un nuevo pacto orientado a la movilización de recursos públicos suficientes para el desarrollo sostenible y reducir la brecha de financiamiento para la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género es un compromiso asumido por los gobiernos en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que además promueve sinergias positivas entre los ODS 5, 10, 16 y 17.

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe juega un papel fundamental en alinear la implementación de la Agenda 2030 con la Agenda Regional de Género. El desafío en este nuevo contexto refiere no solo a fortalecer la experticia temática de cada órgano

subsidiario de la CEPAL sino a establecer mecanismos de coordinación en un marco integral de desarrollo sostenible basado en la igualdad. En este sentido, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible es un espacio crucial para analizar las sinergias positivas entre objetivos y metas, posibles impactos extraterritoriales y en el mediano plazo y para asegurar una implementación coherente de la Agenda 2030. Por lo tanto, no sería deseable que el seguimiento de la Agenda 2030 se constituya en una sumatoria de informes nacionales enfocados en la implementación de los ODS de forma sectorial a escala nacional. La innovación de la Agenda 2030, más que en sus contenidos está en la potencialidad de un abordaje integral y sistémico. Por lo tanto, el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas debe contemplar las interrelaciones entre metas, las escalas en las que se implementan, las condiciones habilitantes que permiten superar los obstáculos políticos, económicos e institucionales a nivel regional e internacional para avanzar hacia la igualdad, la sostenibilidad y la garantía de los derechos humanos de las mujeres en América Latina y el Caribe.





## Bibliografía

---

- ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2012), *Indicadores de derechos humanos. Guía para la medición y la aplicación* (HR/PUB/12/5), Nueva York y Ginebra.
- Adams, Barbara y Jens Martens (2015), “Fit for whose purpose? Private funding and corporate influence in the United Nations”, Bonn/New York, Global Policy Forum, septiembre.
- Antonopoulos, Rania (ed.) (2014), *Gender Perspectives and Gender Impacts of the Global Economic Crisis*, Routledge Frontiers of Political Economy, New York, Routledge.
- Antonopoulos, Rania, Tomas Masterson y Ajit Zacharias (2012), *La interrelación entre los déficits de tiempo y de ingreso: Revisando la medición de la pobreza para la generación de respuestas de política*, Atando cabos, Deshaciendo nudos, (PNUD), Panamá, diciembre.
- Bárcena, Alicia y Antonio Prado (2016), *El imperativo de la igualdad: por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores Argentina S.A./Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mayo.
- Bareiro, Line (2016), “Situación de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe”, documento presentado en las tres reuniones subregionales preparatorias de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Ciudad de México, Santiago de Chile y Puerto España, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), inédito.
- Benavente R., María Cristina y Alejandra Valdés Barrientos (2014), “Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres”, *Libros de la CEPAL*, N° 130, Santiago de Chile, Naciones Unidas, CEPAL .
- Bidegain Ponte, Nicole y Corina Rodríguez Enríquez (2016), “Agenda 2030: A bold enough framework towards sustainable, gender-just development?”, *Gender & Development*, vol. 24, N° 1, 22 de febrero.
- Brunkhorst, Svenja y Jens Martens (2016), “World’s largest business association gets direct voice in UN decision making”, Global Policy Forum, diciembre.
- Caliari, Aldo (2013), “Analysis of Millennium Development Goal 8: A global partnership for development”, *The Power of Numbers: A Critical Review of MDG Targets for Human Development and Human Rights*, Harvard School of Public Health and The New School, mayo.
- Carrasco, Cristina y Enric Tello (2013), “Apuntes para una vida sostenible”, *Tejiendo alianzas para una vida sostenible. Consumo crítico, feminismo y soberanía alimentaria*, Barcelona, Xarxa de Consum Solidari/ Marcha Mundial de las Mujeres, pág. 11-44.

- Cecchini, Simone y María Nieves Rico (2015), “El enfoque de derechos en la protección social” (LC/G.2644-P), *Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización*, Libros de la CEPAL, Simone Cecchini y otros (eds.), Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017a), “Índice de feminidad en hogares pobres”, *Observatorio de Igualdad de Género*, [en línea] <http://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres> [fecha de consulta: 8 de enero de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2017b), “Población sin ingresos propios por sexo”, *Observatorio de Igualdad de Género*, [en línea] <http://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo> [fecha de consulta: 8 de enero de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2017c), “Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo”, *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios*, N° 1 (LC/PUB.2017/1), Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2016a), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2016b), *Autonomía de las mujeres e igualdad de género en la agenda de desarrollo sostenible* (LC/G.2686/Rev.1), Santiago de Chile, Naciones Unidas, octubre.
- \_\_\_\_\_ (2016c), *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- \_\_\_\_\_ (2016d), *40 años de la Agenda Regional de Género* (LC/G.2682), Santiago de Chile, julio.
- \_\_\_\_\_ (2016e), “Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible” (700(XXXVI)), mayo.
- \_\_\_\_\_ (2016f), *Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sostenible*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, marzo.
- \_\_\_\_\_ (2016g), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2016. Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad*. (LC/L.4140), Santiago de Chile, Naciones Unidas, marzo.
- \_\_\_\_\_ (2016h), *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (LC/L/4056/Rev.1), Santiago de Chile, Naciones Unidas, enero.
- \_\_\_\_\_ (2015a), *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe* (LC/L.3951), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), septiembre.
- \_\_\_\_\_ (2015b), *América Latina y el Caribe: mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015* (LC/G.2646), Santiago de Chile, Naciones Unidas, julio.
- \_\_\_\_\_ (2015c), “Carta Circular de la Red de Cooperación en la Gestión Integral de Recursos Hídricos para el Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe”, *Carta Circular*, N° 43, julio.
- \_\_\_\_\_ (2015d), *Financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Un análisis estratégico desde la perspectiva de los países de renta media* (LC/L.3968), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), marzo.
- \_\_\_\_\_ (2015e), *La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe. Paradojas y desafíos del desarrollo sostenible* (LC/G.2624), Santiago de Chile, CEPAL, febrero.
- \_\_\_\_\_ (2014a), *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2013* (LC/G.2613-P), Santiago de Chile, Naciones Unidas, junio.
- \_\_\_\_\_ (2014b), *Pactos para la igualdad: Hacia un futuro sostenible* (LC/G.2586(SES.35/3)), Santiago de Chile, Naciones Unidas, abril.
- \_\_\_\_\_ (2013a), *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Informe de la primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe* (LC/L.3697), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), agosto.
- \_\_\_\_\_ (2013b), *Informe anual 2012 del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Los Bonos en la mira, aporte y carga para las mujeres* (LC/G.2561/Rev.1), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), marzo.
- \_\_\_\_\_ (2012), *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre de la Tierra: avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe* (LC/L.3346/Rev.1), Santiago de Chile, Naciones Unidas, marzo.

- \_\_\_\_\_ (2011), *Informe anual 2011 del Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe. El Salto de la autonomía. De los márgenes al centro* (LC/W436), Santiago de Chile, Naciones Unidas, septiembre.
- \_\_\_\_\_ (2017), “Aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, [text] <http://www.cepal.org/es/temas/principio-10> [fecha de consulta: 7 de febrero de 2017].
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) (2016), *Seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre. CELAC 2025. Elementos para el debate y la cooperación regionales* (LC/L.4204), Santiago de Chile, Naciones Unidas, julio.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2015), *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América* (OAS/Ser.L/V/II.rev.2), Organización de los Estados Americanos (OEA), noviembre.
- COP (Conferencia de las Partes) (2016), “Gender and Climate Change Decision” (Advanced unedited version, Decision -/CP.22), Marrakech, diciembre.
- DAWN (Development Alternatives with Women for a New Era) (2016), “Overcoming Global Structural Obstacles and Preventing Negative Spill-over Effects for Realizing Women’s Human Rights”, *Spotlight on Sustainable Development. Report by the Reflection Group on the 2030 Agenda for Sustainable Development 2016*.
- \_\_\_\_\_ (2012), *Breaking Through the Development Silos. Sexual and Reproductive Health and Rights, Millenium Development Goals and Gender Equity. Experiences from Mexico, India and Nigeria*, Manila, abril.
- Epstein, Gerald A (ed) (2006), *Financialization and the World Economy*, Northampton, Edward Elgar Publishing.
- Espino, Alma y otros (2012), *La Economía Feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Valeria Esquivel (ed.), Santo Domingo, República Dominicana, junio.
- ETC Group (2016), “Software vs. Hardware vs. Nowhere. Deere & Co. is becoming “Monsanto in a Box””, *Year-end Status of the Ag. Mega-Mergers*, diciembre.
- Falú, Ana (2016), “Presentación”, *Pra lá e Pra cá: El Derecho de las Mujeres a las Ciudades*, Brasilia.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) (2017), “Distribución de titulares agrícolas por sexo (Mujeres)”, *Base de Datos Género y Derecho a la Tierra*, [en línea] <http://www.fao.org/gender-landrights-database/data-map/statistics/es/> [fecha de consulta: 6 de enero de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2015), *Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe 2015*.
- \_\_\_\_\_ (2014a), “Desafíos para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático en América Latina y el Caribe”, No. LARC/14/INF/14 (Conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Trigésimo período de sesiones, 6-9 de mayo), Santiago de Chile, mayo.
- \_\_\_\_\_ (2014b), *Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe*, Fernando Soto Baquero y Sergio Gómez (eds.).
- \_\_\_\_\_ (2013), “Nota de política sobre las mujeres rurales 1”, *Nota de Política sobre las Mujeres Rurales*, Santiago de Chile.
- Fukuda-Parr, Sakiko, Alicia Ely Yamin y Joshua Greenstein (2014), “The Power of Numbers: A Critical Review of Millennium Development Goal Targets for Human Development and Human Rights”, *Journal of Human Development and Capabilities*, vol. 15, N° 2-3, 3 de julio.
- Gammage, Sarah, Naila Kabeer y Yana van der Meulen Rodgers (2016), “Voice and Agency: Where Are We Now?”, *Feminist Economics*, vol. 22, N° 1, 2 de enero.
- Grondona, Verónica, Nicole Bidegain Ponte y Corina Rodríguez Enríquez (2016), *Illicit Financial Flows Undermining Gender Justice*, International Policy Analysis, Berlin, Friedrich Ebert Stiftung, diciembre.
- IISD Reporting Services (2016), “Policy Briefs: Five Lessons from the First Year of SDG Implementation | SDG Knowledge Hub | IISD”, diciembre.
- Kabeer, Naila (2008), “Paid Work, Women’s Empowerment and Gender Justice: Critical Pathways of Social Change”, Brighton, Institute of Development Studies, University of Sussex, enero.
- León, Magdalena (2013), “Poder y empoderamiento de las mujeres”, Bogotá, noviembre.
- Martens, Jens y Karolin Seitz (2015), *Philanthropic Power and development. Who shapes the agenda?*, Aachen/Berlin/Bonn/New York, Bischöfliches Hilfswerk MISEREOR, Evangelisches Werk für

- Diakonie und Entwicklung Brot für die Welt – Evangelischer Entwicklungsdienst y Global Policy Forum, noviembre.
- Montaño, Sonia (2011), “Una mirada a la crisis desde los márgenes”, *Cuadernos de la CEPAL*, N° 96 (LC/G.2504-P), Santiago de Chile, Naciones Unidas, noviembre. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.11.II.G.57.
- Naciones Unidas (2017a), “High-level Political Forum on Sustainable Development 2017”, *Sustainable Development Knowledge Platform*, [en línea] <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf> [fecha de consulta: 9 de enero de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017b), *Synthesis of Voluntary National Reviews 2016* (Division for Sustainable Development, Department of Economic and Social Affairs).
- \_\_\_\_\_(2016a), “Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Alfred de Zayas” (A/HRC/33/40), Ginebra, Consejo de Derechos Humanos, julio.
- \_\_\_\_\_(2016b), *Recomendación general N° 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales* (CEDAW/C/GC/34), marzo.
- \_\_\_\_\_(2016c), *Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (E/CN.3/2016/2/Rev.1), febrero.
- \_\_\_\_\_(2016d), *Informe del Secretario General. El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible* (E/CN.6/2016/3 ESP), Nueva York, febrero.
- \_\_\_\_\_(2016e), “Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples, Victoria Tauli-Corpuz” (A/HRC/33/42, Advance edited version), Ginebra, Consejo de Derechos Humanos.
- \_\_\_\_\_(2015a), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. (A/70/L.1), Nueva York, septiembre.
- \_\_\_\_\_(2015b), *Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)* (A/RES/69/313), Nueva York, Naciones Unidas, julio.
- \_\_\_\_\_(2014a), “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015” (A/69/700), diciembre.
- \_\_\_\_\_(2014b), “El derecho humano al agua potable y el saneamiento” (A/HRC/27/L.11/Rev.1), Ginebra, Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas, septiembre.
- \_\_\_\_\_(2014c), *Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos* (A/HRC/RES/26/9), julio.
- \_\_\_\_\_(2014d), *2014 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Conclusiones convenidas. Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas* (E/2014/27), Nueva York, marzo.
- \_\_\_\_\_(2013a), *Recomendación general N° 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos* (CEDAW/C/GC/30), noviembre.
- \_\_\_\_\_(2013b), *Una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la pobreza y transformar las economías a través del Desarrollo Sostenible. Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015*, Nueva York, Naciones Unidas.
- \_\_\_\_\_(2010), *Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW/C/GC/28), diciembre.
- \_\_\_\_\_(2008), *Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: Documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey* (A /CONF.212/L.1/Rev.1), Doha, Qatar, diciembre.
- \_\_\_\_\_(1995), *Declaración y Plataforma de Acción Beijing* (y Declaración política y documentos resultados de Beijing+5).
- \_\_\_\_\_(1994), *Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (y Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo), Naciones Unidas, septiembre.
- \_\_\_\_\_(1992), *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (A/CONF.151/26 (Vol. I) Anexo I, Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), Naciones Unidas, agosto.

- \_\_\_\_\_ (1987), *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future* (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo).
- \_\_\_\_\_ (1976), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, enero.
- Navyar, Deepak (2014), “Why employment matters: Reviving growth and reducing inequality”, *International Labour Review*, vol. 153, N° 3, septiembre.
- Nilsson, Måns y otros (2016), “A draft framework for understanding SDG interactions”, *Nature*, vol. 534, ICSU, International Council for Science, junio.
- Ocampo, José Antonio (2011), *Reforming the International Monetary System*, WIDER Annual Lecture, N° 14, Helsinki, UNU-WIDER.
- OECD (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2016), *Better Policies for Sustainable Development 2016: A New Framework for Policy Coherence*, Paris, OECD Publishing.
- \_\_\_\_\_ (2014), *Better Policies for Development 2014: Policy Coherence and Illicit Financial Flows*, OECD Publishing.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2016), *Panorama Laboral 2016. América Latina y el Caribe*, Lima, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, diciembre.
- ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2015), *Progress of the World's Women 2015-2016. Transforming economies, realizing rights*, Progress of the world's women, N° 2015–2016, Nueva York, United Nations publication.
- Pérez Orozco, Amaia (2014), *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, mapas, Madrid, Traficantes de Sueños, mayo.
- Pingeot, Lou (2014), “La influencia empresarial en el proceso post 2015”, *Cuadernos 2015 y más*, Madrid, Plataforma 2015 y más, MISEREOR, GPF, Brot für die Welt, julio.
- Rico, Nieves (2016), “La Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030”, documento presentado en XVII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género: Desafíos de los indicadores de género de los ODS para que nadie se quede atrás.
- Rockström, Johan y otros (2009), “Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity”, *Ecology and Society*, vol. 14, N° 2, 18 de noviembre.
- Romero, María José (2015), “What lies beneath? A critical assessment of PPPs and their impact on sustainable development”, EURODAD, julio.
- Rozas Balbontín, Patricio y Liliana Salazar Arredondo (2015), “Violencia de género en el transporte público. Una regulación pendiente”, *Recursos Naturales e Infraestructura*, N° 172, Santiago de Chile, CEPAL, 14 de agosto.
- Salazar-Xirinachs, José Manuel, Irmgard Nübler y Richard Kozul-Wright (eds) (2014), *Transforming Economies: Making Industrial Policy Work for Growth, Jobs and Development*, Geneva, ILO.
- Scuro Somma, Lucía y Néstor Bercovich (eds) (2014), “El nuevo paradigma productivo y tecnológico: la necesidad de políticas para la autonomía económica de las mujeres”, *Libros de la CEPAL*, N° 131, Santiago de Chile, Naciones Unidas, CEPAL.
- Segovia, Olga (2009), “Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público”, *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Ana Falú (ed.), Santiago de Chile, Red Mujer y Hábitat de América Latina y Ediciones SUR.
- Sen, Gita y Avanti Mukherjee (2014), “No Empowerment without Rights, No Rights without Politics: Gender-equality, MDGs and the post-2015 Development Agenda”, *Journal of Human Development and Capabilities*, vol. 15, N° 2-3, 3 de julio.
- Steffen, Will y otros (2015), “Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet”, *Science*, vol. 347, N° 6223, 13 de febrero.
- UNCTAD (2015), *Informe del Secretario General de la UNCTAD a la XIV UNCTAD. De las decisiones a las acciones* (UNCTAD (XIV)/1), Ginebra, Naciones Unidas.
- UNEG (Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas) (2014), “Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluations”, New York, agosto.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2017), “Stunting Disparities by Residence and Wealth Quintile”, *UNICEF DATA*, [en línea] //data.unicef.org/topic/nutrition/malnutrition/ [fecha de consulta: 8 de enero de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2016), “Niños y niñas en América Latina y el Caribe. Panorama 2016”, Panamá, septiembre.
- UNICEF, UN Women, Government of Denmark, Government of Ghana (2013), “Synthesis Report of Global Public Consultation. Addressing Inequalities. Global Thematic Consultation on the Post-2015 Development Agenda”.

WEDO (Women's Environment & Development Organization) (2016), "Analysis of Intended Nationally Determined Contributions (INDCs)", *Research Paper, Gender & Climate Change*, WEDO, septiembre.

Women's Major Group on Sustainable Development (2014), "Women's Major Group Response to the Secretary-General's Synthesis Report 'The Road to Dignity by 2030'".

## **Anexo**

---



## Anexo

### Metas de los ODS vinculadas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres (texto completo)

ODS	Metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres	
ODS 1 Fin de la pobreza	1.1	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
	1.2	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
	1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
	1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
	1.b	Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza
ODS 2 Hambre cero	2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
	2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
	2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
ODS 3 Salud y bienestar	3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
	3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos
	3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
	3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
	3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
ODS 4 Educación de calidad	4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
	4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
	4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

ODS	Metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres	
ODS 4 Educación de calidad	4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
	4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
ODS 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
	5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
	5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
	5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
	5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
	5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
	5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	
ODS 6 Agua limpia y saneamiento	6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
	6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
ODS 7 Energía	7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento	8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
	8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
	8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
	8.10	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
ODS 9 Industria, innovación e infraestructura	9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

ODS	Metas explícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres	
ODS 10 Reducción de desigualdades	10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
ODS 11 Ciudades sostenibles		
ODS 12 Consumo y producción sostenibles	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
	11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
	11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
ODS 13 Acción por el clima	-	
ODS 14 Vida submarina	13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
ODS 15 Ecosistemas terrestres	-	
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	-	
ODS 17 Medios de implementación y Alianza Mundial	16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
	16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
	16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
	17.18	De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

ODS	Metas implícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres	
ODS 1 Fin de la pobreza	1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
ODS 2 Hambre cero	-	
ODS 3 Salud y bienestar	3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
	3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
ODS 4 Educación de calidad	-	
ODS 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	-	
ODS 6 Agua limpia y saneamiento	6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
ODS 7 Energía	-	
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento	8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	8.b	De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo
ODS 9 Industria, innovación e infraestructura	9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
ODS 10 Reducción de desigualdades	10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
	10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
	10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
ODS 11 Ciudades sostenibles	11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
ODS 12 Consumo y producción sostenibles	12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
	12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

ODS	Metas implícitas de igualdad de género o de derechos de las mujeres	
ODS 13 Acción por el clima	-	
ODS 14 Vida submarina	14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y, los mercados
ODS 15 Ecosistemas terrestres	15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
	15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	16.a	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
	16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
ODS 17 Medios de implementación y Alianza Mundial	-	

ODS	Metas que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de las mujeres	
ODS 1 Fin de la pobreza	1.a	Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
ODS 2 Hambre cero	2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
	2.5	De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente
	2.a	Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados
	2.b	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
	2.c	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos
ODS 3 Salud y bienestar	3.b	Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos
	3.c	Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
	3.d	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial
ODS 4 Educación de calidad	4.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
	4.c	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
ODS 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	-	-
ODS 6 Agua limpia y saneamiento	6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
	6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
	6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

ODS	Metas que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de las mujeres	
	6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
	6.a	De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
ODS 7 Energía	7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
	7.a	De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
	7.b	De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento	8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
	8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
ODS 9 Industria, innovación e infraestructura	9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
	9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
	9.a	Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
	9.b	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
ODS 10 Reducción de desigualdades	10.5	Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
	10.6	Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
	10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
	10.a	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio
	10.b	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
	10.c	De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%
ODS 11 Ciudades sostenibles	11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
	11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
	11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

ODS	Metas que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de las mujeres	
ODS 12 Consumo y producción sostenibles	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	
	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	
	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	
	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	
	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	
	12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles	
	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	
	ODS 13 Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
		13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana		
13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible		
ODS 14 Vida submarina		14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	
	14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo	
ODS 15 Ecosistemas terrestres	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo	
	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	
	15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales	
	15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas	
	15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación	
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuenta	
	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	



ODS	Metas que crean condiciones para la igualdad de género o los derechos de las mujeres
ODS 17 Medios de implementación y Alianza Mundial	<p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> <p>17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo</p> <p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p> <p>17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p> <p>17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología</p> <p>17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo</p> <p>17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones</p> <p>17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular</p> <p>17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo</p> <p>17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020</p> <p>17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados</p> <p>17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas</p> <p>17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible</p> <p>17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible</p> <p>17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> <p>17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> <p>17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo</p>

ODS	Metas vinculadas de forma indirecta a la igualdad de género o los derechos de las mujeres	
ODS 1 Fin de la pobreza	-	
ODS 3 Salud y bienestar	3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
	3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
	3.a	Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
ODS 4 Educación de calidad	-	
ODS 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	-	
ODS 6 Agua limpia y saneamiento	-	
ODS 7 Energía	7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento	8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
	8.a	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorador para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio
ODS 9 Industria, innovación e infraestructura	9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
ODS 10 Reducción de desigualdades	-	
ODS 11 Ciudades sostenibles	11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
	11.c	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales
ODS 12 Consumo y producción sostenibles	12.c	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas
ODS 13 Acción por el clima	-	
ODS 14 Vida submarina	14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes
	14.3	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
	14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

ODS	Metas vinculadas de forma indirecta a la igualdad de género o los derechos de las mujeres	
ODS 14 Vida submarina	14.6	De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
	14.a	Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados
	14.c	Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos"
ODS 15 Ecosistemas terrestres	15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
	15.6	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente
	15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres
	15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
	15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	-	-
ODS 17 Medios de implementación y Alianza Mundial	-	-



NACIONES UNIDAS

**Serie****CEPAL****Asuntos de Género****Números publicados****Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en****[www.cepal.org/publicaciones](http://www.cepal.org/publicaciones)**

143. La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género. Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe, Nicole Bidegain Ponte (LC/TS.2017/7/Rev.1), 2017.
142. El diseño de los sistemas de pensiones y la igualdad de género: ¿qué dice la experiencia europea?, Camila Arza (LC/L.4298), 2017.
141. Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar, Natalia Gherardi (LC/L.4262), 2016.
140. Políticas de cuidado en América Latina: forjando la igualdad, María Nieves Rico, Claudia Robles (LC/L.4226), 2016.
139. La nueva ola de reformas previsionales y la igualdad de género en América Latina, Flavia Marco Navarro (LC/L.4225), 2016.
138. La brecha de género en jubilaciones y pensiones. Los casos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, Verónica Amarante, Maira Colacce y Pilar Manzi (LC/L.4223), 2016.
137. Violencia contra las mujeres y políticas públicas. Implicancias fiscales y socioeconómicas, Corina Rodríguez Enríquez y Laura Pautassi (LC/L.4213), 2016.
136. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en la Ciudad de México, Lucía Pérez Fragoso (LC/L.4211), 2016.
135. Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas, Cecilia Rossel (LC/L.4186), 2016.
134. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en Montevideo (Uruguay), Karina Batthyány (LC/L.4182), 2016.
133. Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad, Catalina Céspedes y Claudia Robles (LC/L.4173), 2016.
132. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas. La comuna de Santiago de Chile, Olga Segovia M. (LC/L.4127), 2016.
131. El horizonte de la igualdad de género: Colombia y Cuba frente a los retos del cuidado, Isabel Sáez Astaburuaga (LC/L.4110), 2015.
130. Hacia la construcción de pactos para la autonomía económica de las mujeres: la experiencia de Costa Rica, El Salvador, Panamá y el Perú, Ana F. Stefanović (LC/L.4109), 2015.
129. Política de cuidados en El Salvador: opciones, metas y desafíos, Soledad Salvador (LC/L.4086), 2015.

# ASUNTOS DE GÉNERO

# ASUNTOS DE GÉNERO

## ASUNTOS DE GÉNERO



COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)